2016

Intervenciones
Reguladora General Adjunta

SESIONES 2016

ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

Número de sesión	Fecha	Tema	Intervención
N.° 28-2016	19 de mayo de 2016	Informe sobre el cumplimiento de la recomendación formulada por la Defensoría de los Habitantes. Expediente OT-104-2015.	Seguidamente, la señora **Grettel López Castro** se refiere al oficio 419-DGAJR-2016, y no a la resolución o al acuerdo pues no los tuvo a la vista de previo a la sesión. En el oficio mencionado refiere el punto "III a. Medida que se adoptará para hacer efectiva la recomendación", al respecto señala que quiere llamar la atención sobre lo referido en ese apartado y la interpretación de lo ahí dicho, pues da la impresión de que la Institución ha incumplido con las obligaciones establecidas para la Administración Pública, en lo referente a todos los casos de solicitudes, peticiones o trámites que se han presentado ante la Autoridad Reguladora. Indica que, como bien lo señaló el señor Regulador, la forma de plantear el tema y el trasfondo es importante. Solicita a la señora Carol Solano Durán, aclarar lo necesario respecto a tres inquietudes: 1) si en su criterio, se incumplían antes de esta solicitud de la Defensoría de los Habitantes (DHR), las obligaciones legales establecidas para la Administración Pública en las solicitudes, peticiones o trámites? 2) si se tomaron algunas medidas de previo a la solicitud de la DHR? y, 3) si se hizo una mala fundamentación por parte de la institución al rechazar los recursos presentados por falta de representación? Para concluir, solicita se le aclare también por qué los alcances legales que fundamentaron lo actuado por la Dirección de Asesoría Jurídica y Regulatoria (apartado II, página 6, cuarto párrafo), ¿distan de las obligaciones legales establecidas por la Administración Pública definidas en la medida que se propone adoptar para hacer efectiva la recomendación de la DHR?

		1. Declarar sin lugar, el recurso de reposición, interpuesto por Discar S.A., contra la resolución RJD-035-2016.	La señora **Grettel López Castro** se refiere al primer argumento de fondo, indicando que, precisamente, una de las virtudes de la reciente metodología tarifaria aprobada de autobuses, es que establece reglas para los casos en que la información sobre la estimación del número de pasajeros sea incompleta o inexistente, reglas que no estaban establecidas en la metodología tarifaria anterior. Enfatiza en que no cabe duda de que el establecimiento de reglas claras marca mejor la “cancha regulatoria”, y por tanto, contrario a lo que indica el recurso, reduce los niveles de discrecionalidad que tuvo el procedimiento tarifario anterior, aplicado por más de veinte años.
		1. Declarar sin lugar, el recurso de apelación y la gestión de nulidad, interpuestos por Busetas Heredianas S.A., contra la resolución ROD-123-DGAU-2015.	La señora **Grettel López Castro** llama la atención de lo señalado en el apartado III del oficio 406-DGAJR, en el sentido de sugerir a esta Junta Directiva y al señor Regulador, revisar los protocolos de inspecciones que realiza la Institución para la atención de las quejas de adultos mayores. Indica que, si tales protocolos existen, sería conveniente revisar la actuación institucional; y si no existen, elaborar esos protocolos y procurar mayor agilidad en el trámite de asuntos que afecten a esa población vulnerable.

N.° 29-2016	26 de mayo de 2016	Propuesta de transformación de la plaza 11307	Seguidamente la señora **Grettel López Castro** se refiere al informe de la señora Mayela Sequeira Castillo, remitido al señor Regulador General, el cual es base para la toma de decisiones de este órgano colegiado. Al respecto solicita que su intervención conste en actas: *"A modo de aclaración, pues entiendo que la decisión es de ustedes, no quisiera dejar pasar esta ocasión para referirme a los antecedentes de una de las plazas de asesor 3 del Despacho, pues en su momento participé en la decisión de proponer dicha plaza al señor Regulador General (RG) como apoyo al Despacho de la Reguladora General Adjunta (RGA). Tiempo después, el señor Regulador General tomó la decisión, de presentar a esta Junta Directiva (JD), la iniciativa de transformar una plaza de asesor 2 del Despacho, en dos plazas profesionales para la Dirección General de Atención al Usuario (DGAU). Como pueden notar, fueron dos eventos diferentes. Quisiera referirme a este punto porque no lo vi incluido en el informe de RRHH. El sustento de que se debilitó la estructura de asesoría al Despacho, como lo afirma el análisis realizado por el Regulador General y la Directora de Recursos Humanos en el informe 385-DRH-2016, página 7, no es correcto. Con apoyo del señor Regulador General, a inicios del 2014, el Despacho de la RGA solicitó, y la JD aprobó en cánones y presupuesto 2015, una plaza de asesor 3. Esa plaza se solicitó para apoyar las funciones del RGA (así se justificó la creación de la plaza ante la CGR), pero no se ocupó y se mantuvo vacante hasta el ingreso del señor Regulador General en funciones, el 9 de mayo recién pasado. Si bien es cierto, la plaza de asesor 3 para el RGA, se creó por disposición de este órgano colegiado, la misma no se utilizó por conveniencia institucional. Recordemos que sobrevino una fuerte crítica de diferentes sectores sobre la política salarial de la Aresep y fuertes ataques, en particular, a los altos salarios del RG, RGA, Intendentes y Asesores; en donde se cuestionó, también, el número de asesores del Despacho y las funciones del RG y la RGA. La decisión de no ocupar la plaza de asesor 3 (de apoyo al RGA), llevó a redimensionar el trabajo del Despacho del RGA. Hubo un acuerdo entre el señor Regulador de aquel momento, y quien les habla, de que la jefe de despacho y los asesores era quienes proveerían los apoyos solicitados por la RGA.*

			Es decir, hicimos un reacomodo interno en el Despacho con los mismos recursos que teníamos, sin contar con la plaza aprobada por la JD (reitero, la de apoyo al RGA). Así, quien puede resentir hoy no tener este apoyo, es el Despacho del RGA. Más aun cuando en mi reciente reunión con el señor Regulador General en funciones, me ha indicado que los señores asesores y quien funge como recargo en la jefatura de despacho, estarán exclusivamente a su cargo. Ahora bien, remontándome al segundo tema, es decir, al antecedente de la trasformación de la plaza de un asesor 2 del Despacho en dos plazas profesionales, quisiera indicar que, fue con el ingreso de la Directora General de DGAU y, de forma posterior a la revisión de la estructura organizativa interna de esa área, que el señor Regulador General trajo una propuesta de reorganización para valoración de esta JD. Ante un panorama complicado de continuar aumentando la planilla institucional, el señor Regulador propone a esta JD, transformar una plaza de asesor 2 del Despacho, vacante en ese momento y ocupada anteriormente por don Marlon Yong, en dos plazas para DGAU, una plaza de profesional 2 y otra de profesional 5. Es decir, no hay más ni menos plazas de asesores del Despacho que las que tuvo asignadas el señor Regulador General anterior. Por eso no se cambió, o no se ha debilitado, la conformación de asesores del Despacho. Eran 3 asesores, más don Robert Thomas, y un jefe de despacho, lo cual actualmente es así para el nuevo RG. Quisiera dejar en claro que entiendo perfectamente las potestades que tiene esta JD para hacer los cambios organizativos que plantee el señor Regulador, pero llamo la atención desde el conocimiento que tengo de la Administración Superior, y sugiero al señor Regulador, con todo respeto, que revise quién y cómo asumirá las funciones de la jefatura de despacho”.

N.°31-2016	09 de junio de 2016	Declarar sin lugar, el recurso de reconsideración y la gestión de nulidad absoluta, interpuestos por el Instituto Costarricense de Electricidad, contra la resolución RJD-030-2016	La señora **Grettel López Castro** llama la atención sobre el primer argumento del ICE, respecto de la norma SUCOM y las competencias de la Aresep. Es claro, al menos en este caso, un desconocimiento del recurrente de las competencias de la Aresep respecto de las responsabilidades y obligaciones de las empresas eléctricas, en cuanto a resarcir daños que su operación cause a los usuarios. Agrega que la resolución de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, es bastante clara en señalar el fundamento que tiene la Aresep para ejercer sus competencias: el artículo 132 de la norma SUCOM, establece en la formulación misma del contrato de interconexión, ese reconocimiento de las responsabilidades que tienen las partes contratantes para cumplir con toda la normativa técnica emitida por esta Institución para la prestación óptima del servicio eléctrico y el artículo 25 de la Ley 7593, faculta a la Aresep para emitir reglamentos técnicos que especifiquen las condiciones en que deben prestarse los servicios públicos. Siendo un tema relevante para el ejercicio de los derechos del usuario, una recomendación que puede resultar útil a los propósitos regulatorios, es compilar el listado de cuestionamientos frecuentes que consignan los operadores en sus recursos, procesar esa información y posicionar mejor las potestades que tiene el ente regulador en materia de cumplimiento de la normativa técnica que emite, tanto ante los prestadores del servicio público, como ante los usuarios. No estaría bien que un usuario reclame sus derechos ante una empresa eléctrica y que ésta se rehúse a cumplir sus obligaciones, como lo es resarcir los daños que pueda ocasionar su operación. Para eso está la Aresep. Le corresponde educar al usuario en relación con sus derechos y al prestador del servicio respecto a sus obligaciones con el usuario.
SESIÓN 32-2016	16/06/2016	Direccionamiento del Plan Estratégico Institucional, 2017-2022.	Respecto a su participación en el proceso, aclara que participó, únicamente, en la etapa inicial del proceso, cuando la empresa externa Price Waterhouse Cooper (PWC) realizó un proceso de consulta a los directores generales y otros funcionarios designados por las áreas, todo ello de previo al ingreso del señor Regulador en funciones. Es enfática en señalar que no ha tenido participación en ningún proceso posterior. Así las cosas, indica, con fines

			aclaratorios, que cuando el informe presentado refiere en la página 13 que “este análisis se obtiene como parte de la discusión y participación al más alto nivel sobre las líneas estratégicas, la visión y misión de la organización”, ella no formó parte de ese grupo del “más alto nivel”, lo cual hubiese sido lógico por su posición jerárquica en esta institución. Más aún, refiere que no participó, ni conoció, ninguna de las diez versiones previas del documento que se trabajó previamente, como lo mencionó el señor Ricardo Matarrita Venegas, Director General de Estrategia y Evaluación, en su intervención. Asimismo, indica que, de forma adicional a lo ya consignado en el oficio remitido al señor Regulador, y una vez recibido el martes de esta semana el documento al que se está haciendo referencia, quisiera dejar consignadas algunas consultas y comentarios, en el rol que le designa la ley en esta Junta Directiva. La señora López Castro inició su revisión, haciendo referencia a consultas generales sobre lo consignado en el documento. A la letra indica: *“Primero, me gustaría conocer cuál va a ser el manejo que se dará a este informe. Hay afirmaciones fuertes que deben revisarse a la luz de los diferentes actores que pueden usar esta información para propósitos muy diferentes a los que persigue un proceso de planeamiento estratégico (por ejemplo cuando se señala en página 17, “la aplicación incompleta e imprecisa de normas de contabilidad de costos, imprecisión en la estimación del canon y su incorporación en los modelos tarifarios, entre otras cosas). Recordemos que somos una organización ampliamente expuesta a demandas por parte de diversos actores y debemos ser muy cuidadosos en lo que consignamos, especialmente en un documento oficial y de trascendencia como éste.* *Segundo, me gustaría entender en qué etapa nos encontramos del Planeamiento Estratégico. El documento se llama “Direccionamiento del Plan Estratégico”. La consulta es si lo realizado hasta este momento es un proceso de trazado de la ruta, con alguna posibilidad*

			de revisar caminos alternativos, o ya está definida la ruta. ¿En qué punto estamos en este momento? *Tercero, ¿cuáles son los desvíos que vamos a tomar, en la ruta trazada, respecto a la ruta que traíamos?"* La señora López Castro prosigue con su intervención, señalando algunos comentarios positivos de la propuesta. Se consigna textualmente: 1. *"Se indica en el documento, página 6, que "la sola definición de los objetivos estratégicos no garantiza en la evaluación, saber si se están logrando los resultados: se requiere que los objetivos estratégicos sean plasmados en <u>metas concretas plurianuales con indicadores</u> que permita medir el avance logrado en relación con los resultados deseados. Lo anterior se logra incorporando al PEI, un Plan Táctico".* *Comparto plenamente esta apreciación de incorporar en el PEI, un Plan Táctico, y estoy totalmente de acuerdo en que la métrica (definición de objetivos estratégicos, metas e indicadores) es necesaria y urgente.* *2. Me pareció adecuado lo señalado en la página 13, "La participación de las áreas en la formulación del POI 2017 permitió documentar las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos con lo cual se actualizó la información, quedando pendientes las siguientes brechas estratégicas que han sido tomadas en cuenta para la elaboración del nuevo PEI", y señala 1) el diagnóstico integral del marco jurídico; 2) el fortalecimiento de organizaciones de usuarios; 3) el impacto de la regulación; 4) la sistematización de procesos y 5) la gestión del conocimiento.* *Los temas referidos han sido parte de la agenda institucional y aplaudo la iniciativa de incorporarlos en el nuevo Plan Estratégico Institucional, para dar continuidad al esfuerzo ya iniciado.*

			3. Algo positivo, también, es el reconocimiento expreso a la importancia de la implementación de sistemas de contabilidad regulatoria, como determinante para mejorar la gestión institucional (página 19). *4. Se reconoce como fortaleza de la institución el desarrollo, en marcha, del sistema de información regulatoria, lo cual abonará muy positivamente a la labor fiscalizadora de la institución (página 19)".* Dicho lo anterior, la señora López Castro se refiere a algunos aspectos que, en su criterio, deben ser revisados y sometidos a valoración, en su afán por contribuir con la discusión y mejorar, en lo que corresponda, el documento remitido. Se consigna textualmente: *1. "Continúo con la misma preocupación que expresé en la sesión anterior, respecto a la promulgación de la política social como resorte del Poder Ejecutivo, y no del ente regulador. Recordemos que nosotros somos tomadores de decisiones de política pública en materia de tarifas; en particular, somos tomadores de decisiones de política pública que van a tener repercusiones e impacto en lo social, pero nosotros no definimos ese impacto social.* *Llama particularmente mi atención que tomemos objetivos sociales como pivote para vincularlos al Plan Estratégico Institucional. Si mal no entiendo, debemos responder a objetivos y principios de regulación definidos en nuestra ley. Una cosa es contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y otra obligar y forzar la agenda institucional a los objetivos sociales del Plan Nacional de Desarrollo.* *Veamos el ejemplo de lo dicho. En la página 10, en el Diagrama 3, se extraen los objetivos sectoriales del PND, la mayoría de ellos referidos a la política social, y se vinculan al Plan Estratégico Institucional: 1) La reducción de la desigualdad social y territorial; 2) el fortalecimiento de las capacidades de las personas en situación de pobreza; 3) la reducción de la pobreza. Para cada uno de ellos,*

			se asocian proyectos o programas sociales y de ahí se deprenden, como por arte de magia, nuestros objetivos estratégicos. *La política tarifaria no es el vehículo correcto para atender temas de política social. Creo que hay otras relaciones más coherentes y robustas que pueden relacionar nuestro Plan Estratégico a los grandes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Sugiero revisar este tema".* La señora Grettel López Castro continúa dando lectura a sus comentarios: 2. *"Relacionado con el punto anterior, no me resultan obvias las relaciones que se desprenden del Diagrama 3. "Vinculación Plan Nacional de Desarrollo". Refiero un solo ejemplo, aunque en mi criterio, opera igual para los otros casos.* *1.* • *Sector: Turismo* ○ *Objetivo sectorial: Promover desarrollo turístico sostenible, solidario y equitativo.* ▪ *Programa de obras portuarias para mejorar eficiencia.* ▪ *Programa para el mejoramiento aeroportuario,* ▪ *Programa para mejorar movilidad en la GAM y transporte de mercancías.* • *PEI ARESEP: OE2: Ejercer una fiscalización efectiva que garantice calidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad en la prestación de los servicios públicos.* *Considero que esos programas o proyectos atinentes al sector turismo, se relacionan más con objetivos de Competitividad,*

			Eficiencia Energética y Mejoramiento del Desarrollo Urbano; pero más allá de que esto tenga un impacto social, esos objetivos de competitividad, eficiencia energética y mejoramiento del desarrollo urbano, sí motivan, ***de forma más directa,*** *nuestra gestión regulatoria.* ***Mi impresión es que este diagrama se ve muy bien mientras no se analice a fondo. ARESEP tiene un mandato legal, y en el ejercicio de su potestad regulatoria, las acciones de política regulatoria pueden diferir de los objetivos de política social, por ello existen otros instrumentos para atender los objetivos sociales y éstos no son lo de la política tarifaria.*** El señor **Roberto Jiménez Gómez** se refiere a los comentarios externados por la señora López Castro e indica que, en cuanto al punto 1, sobre la ruta y el cambio, la Junta Directiva es la primera que puede decir si hay cambios y por qué y valorarlos. Desde su punto de vista, somete esta propuesta a discusión con el afán de construir y ver hacia futuro lo que se está haciendo, de manera que si hay cambios que ustedes consideran que van más allá de lo que se podría estar haciendo, apoyarlo si está bien y si está mal, ajustarlo, para lo cual estaría anuente. Igualmente, sobre el diagrama 3, señala que lo revisó de forma general, como parte de los insumos que las áreas técnicas de esta Institución construyeron previamente y no tiene problema en revisarlo o eliminarse si es del caso. Por otra parte, en cuanto a lo señalado sobre competitividad, eficiencia energética, apunta que un componente igualmente importante es la equidad, la sostenibilidad y la calidad de vida. Aclara que la propuesta concreta se encuentra a partir de la página 22, y se señala que se utilizan los instrumentos económicos de la regulación para fines de equidad, eso coadyuva y ayuda a desarrollar los instrumentos coherentes a nuestras políticas. La señora **Grettel López Castro** aclara que, lo concerniente al diagrama 3 citado anteriormente, no es que le genere problemas o dificultades, lo hace en calidad de asesoría desde el puesto de

			Reguladora General Ajunta hacia la Junta Directiva, por lo tanto, si el cuerpo colegiado considera eliminarlo, dejarlo, cambiarlo o renovarlo, es problema de la Junta Directiva, no es su problema; simplemente está haciendo una labor, una llamada de atención a una participación que no tuvo durante el proceso. Prosigue con su intervención e indica lo siguiente: ***2.*** *"Me gustó la síntesis del Diagrama 5: Síntesis de los Ejes, Objetivos y Estrategias 2017-2022. Todo en un mismo lugar. Pero cuando leo el contenido de la* ***columna de "Impactos"****, me generó una decepción mayor ver el nivel tan agregado de lo que consigna esa columna: "Contribución a la igualdad y equidad en el acceso a los servicios públicos"; "Contribución al desarrollo humano y a la calidad de vida"; "Contribución al desarrollo económico-social y a la sostenibilidad ambiental"; "Alcanzar el fin público de la regulación"; "Credibilidad en la institucionalidad regulatoria".* ***Me llamó la atención la medición del impacto regulatorio a nivel tan "grueso", cualquier cosa puede considerarse como "impacto". Y más allá de esta consideración, ¿cómo va a medirse ese impacto? El peligro es consignar en el Planeamiento Estratégico compromisos para medir impactos. Si la medición de impactos se lleva al extremo, puede ser un tema complicado. Me refiero a si la institución se compromete a medir los impactos de toda fijación tarifaria, como lo propuso la Defensoría de los Habitantes, en el informe recién visto en esta junta directiva. Las preguntas que me surgen son las siguientes: ¿a cuál tipo de impacto se refiere este informe? Respondida esta pregunta ¿le corresponde a la ARESEP hacer esa medición de impacto y a qué nivel?"*** El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que la señora López Castro tiene alguna razón en el sentido de que, cuando se ven esos elementos, se desearía una mayor comprensión; lo que sucede es que estos elementos se articulan de lo que tiene que operacionalizarse en las diferentes áreas de la Institución. A este nivel macro y así lo establece los diferentes manuales de

			disposiciones para la presentación de los requisitos; se pretendía desarrollar toda la matriz hasta llegar a esos indicadores, lo que pasa es que esa no es la tarea en este momento y los tiempos para poder llegar a tener esas relaciones de indicadores de impacto conllevaría mucho trabajo, y además, porque el marco normativo y la regulación, y los requisitos que se plantean, no requieren de eso en este momento. Este es el plan orientador, direccionador, luego se operacionaliza en todo lo demás, que ahí sí está totalmente de acuerdo en que se tiene que lograr tener indicadores de desempeño, impacto y analizarlo de forma mucho mayor para efectos de poder ver la veracidad o el cumplimiento de este plan. La señora **Grettel López Castro** continúa, e indica literalmente: *3. "No veo consignados en el informe, los **principios básicos de regulación** que deberían regir el norte de la institución y están contenidos expresamente en nuestra ley: 1) el principio de servicio al costo; 2) el principio de equilibrio financiero de los prestadores; 3) el principio de independencia, y 4) el principio de velar por la provisión de los bienes y servicios en condiciones óptimas, **los cuales parecen un mejor cimiento para establecer nuestros ejes estratégicos, objetivos y metas".*** Sobre el particular, el señor **Roberto Jiménez Gómez** considera que están incluidos, pero si hay que mejorarlos y darle mayor cimientos a esto, es un buen elemento. En ese campo cree que sí se puede depurar mejor y hacer más explícito. La Reguladora General Adjunta continúa sus comentarios, indicando textualmente lo siguiente: *4. "Respecto a la **Visión Institucional** que se presenta en el informe: "ser una Autoridad Reguladora con autonomía…"; un par de señalamientos.*

			Primero, lamento que los señores de la Dirección General de Estrategia y Evaluación hayan omitido informar al señor Regulador que, mediante contratación de una empresa externa de comunicación, el equipo gerencial diseñó una ***Visión compartida,*** *la cual transcribo a continuación con el propósito de que sirva de insumo a la revisión del documento bajo estudio:* ***<u>Visión Institucional</u>*** Ser una Autoridad Reguladora: • *Comprometida con los usuarios de los servicios.* • *Independiente en la toma de sus decisiones.* • *Innovadora y especializada en las materias de su competencia.* • *Con un equipo de trabajo competente, motivado y comprometido con los objetivos institucionales* • *De alta credibilidad en la sociedad costarricense y ante la comunidad internacional.* ***Considero que hay una referencia circular en esta visión. Se está autodefiniendo la naturaleza de la institución, no hay que hacer nada para ser autoridad reguladora, ya lo es; la autonomía también se la da la Ley, aunque si no se cuida, en la práctica se puede perder. La Visión es algo más aspiracional y retadora, que le brinda rumbo y entusiasmo a la entidad.*** *Pasando al texto propiamente dicho, es importante tener clara la* ***diferencia entre "autonomía" e "independencia"****. La primera hace referencia a la capacidad de actuar libremente, y de elegir opciones. La segunda se refiere a hacer por sí misma las cosas, sin depender de los demás. Lo claro es que no son sinónimos. ¿Qué se quiere en la ARESEP?* *5. Respecto a la* ***Misión Institucional****: "Procurar que la provisión de los servicios públicos regulados garantice la atención de las necesidades de los usuarios…". En una institución pública, la Misión la provee su Ley. La razón de ser de la ARESEP, dictada en su ley, es regular los servicios públicos: garantizar que los usuarios reciban los servicios públicos en condiciones óptimas de servicio y a un*

			costo razonable, que no atente contra el equilibrio financiero de los prestadores del servicio. El balance es un precepto de ley en la regulación. ***6.*** *Un punto que llamó mi atención en el informe -el cual es referido como una amenaza-, es la "poca participación y* ***maniobra política*** *de la Aresep en temas sustantivos de la regulación". La pregunta que me hago es si ¿debe Aresep como institución* ***técnica*** *estar en el "muñequeo político"? Traigo a colación las palabras del señor Regulador en días recientes (consignadas en un comunicado de prensa sobre el fallo de la Sala Constitucional), en que indicó que a la ARESEP le correspondía aplicar,* ***técnicamente****, la fijación de tarifas. Me pareció enfático en restringir el ámbito de acción de la institución a lo técnico, como en mi criterio, debe ser.* ***El ente regulador, por definición de ley, debe ser un actor "neutro" a los intereses de los prestadores y necesidades de los usuarios. Su función es la equivalente a la de un árbitro, cuya función es aplicar de forma imparcial las reglas del juego. Salirse del ámbito técnico que le fue designado, por ley, es muy peligroso".*** La señora **Grettel López Castro** continúa con su intervención: *7. "En otro punto que señala el informe –como una oportunidad- son "…las oportunidades asociadas a la transparencia y rendición de cuentas consisten en el fortalecimiento de la capacidad institucional para atender las necesidades de los usuarios de los servicios públicos en forma expedita; la elaboración de protocolos y procedimientos de confidencialidad…".* ***Hablamos de transparencia y rendición de cuentas, pero elaboramos procedimientos de confidencialidad de la información. Esto no es consistente.*** *8. Algo que llamó mi atención a lo largo del informe, es la recurrencia de la palabra "permanente"….se habla de "ausencia de espacios* ***permanentes*** *de consulta y discusión de intereses de los*

			actores involucrados en el ámbito de la regulación de los servicios públicos" (Página 18); …se menciona la necesidad de "establecer vínculos ***permanentes*** *de comunicación con los prestadores de servicios públicos"…se menciona "establecer mecanismos* ***permanentes*** *de coordinación", en relación con el fortalecimiento de vínculos institucionales, entre otras referencias.* ***Este carácter de permanencia trae consigo la necesidad de tener a funcionarios y recursos dedicados a esas actividades y trae consigo compromisos que se tendrán que asumir, por parte de la institución, ante esa apertura de espacios de consulta y discusión. Parece conveniente, y necesario, que se defina una línea clara de los mecanismos institucionales de coordinación con los regulados, usuarios, los grupos de presión e instituciones relacionadas con el quehacer regulatorio. Tengamos esto en cuenta a la hora de implementar esas acciones o activar esos mecanismos permanentes".*** Sobre el particular, el señor **Roberto Jiménez Gómez** aclara que esto significa un gran reto, un espacio diferente de trabajar, interactuar con las personas, priorizar al usuario, dar espacios a los diferentes grupos y sectores. Es importante llevar a cabo una optimización del uso de los recursos de la Institución, no aspirar a que crezca la planilla como ha crecido en el pasado, pero sí que se tenga una capacidad para hacer las tareas y sobre todo que, cualquier recurso que se invierta en el usuario para mejorar y para entenderlo y darle solución a sus problemas, no será poco. Prosigue la Reguladora General Adjunta señalando: *9. "Continúo con una referencia a la página 19: "Las amenazas asociadas a las* ***metodologías tarifarias*** *parten de la carencia de un sistema financiero contable y de procesos relacionados con costeo por sector regulado". Me parece que esto no es preciso. No son las metodologías tarifarias las que están amenazadas por la carencia de los sistemas financiero contable y de costeo (aunque sí pueden estar amenazadas por la falta de mejores sistemas información regulatoria). Lo que me parece quisieron decir acá, es*

			que la ausencia de un sistema financiero contable que refleje los verdaderos costos de la regulación, y por ende, precise el monto del canon al prestador del servicio, se constituye en una amenaza a la gestión regulatoria. ***El no tener los verdaderos costos de la regulación, obedece no sólo a contar con deficientes sistemas de información financiero contable, sino también, y por mucho, a la calidad de la información que proporcionan los prestadores del servicio y la ausencia de sanciones ante incumplimientos en la entrega de esa información en los términos que les es solicitada. Hay mucho que hacer en esta área todavía".*** La señora **Grettel López Castro** prosigue con sus comentarios y dice a la letra: *10."Un par de temas que, en mi criterio, requieren aclaración. El* ***primer*** *de ellos,* ***no me queda clara la métrica (en el entendido de que lo que no se mide no se puede mejorar) que diferenciará un indicador de impacto, de un indicador de resultado o de un indicador de gestión (todos ellos mencionados en el informe).*** *Por lo menos en este informe no está explícita la diferencia entre ellos".* ***El segundo****, se refiere al aparte sobre "Marco Normativo y Jurídico vigente" se hace mención al artículo 4, que refiere los objetivos fundamentales de la institución; no obstante, en el informe se hace referencia a ellos como obligaciones definidas en la Ley. Considero que habría que revisar este punto".* El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que este no es el momento para aclarar ese instrumental, porque son los métodos de las mediciones que tiene que desarrollarse y promoverse a futuro, para que cada área lo desarrolle y tener mediciones precisas de lo que se está diciendo. La señora **Grettel López Castro** continúa con sus comentarios:

			*11. "Para finalizar, quisiera traer a colación la **existencia de un Código de Ética** que define los Valores Éticos de la institución. **Los Valores que se esbozan en el informe, difieren de los que se definieron en el código de ética** (página 38), los cuales ya tuvieron la aprobación de esta junta directiva. Considero que debemos revisarlos y retomar los mismos que se describen en el Código de Ética Institucional. Recordemos que los valores institucionales condicionan la conducta de una organización. En una organización guiada por valores, éstos se convierten en los guardianes de la conducta institucional. Pero más allá de esto, el valor agregado del Código de Ética es que cada valor ético está asociado a **acciones e indicadores** que hacen comprensible y verificable nuestros estándares éticos. ¿Qué mejor manera de plasmarlos que en nuestro PEI? No importa si los mencionamos en el texto y referenciamos el detalle de las acciones e indicadores en un anexo, pero considero que no podemos obviarlos.* *Finalmente, creo que sería de suma utilidad a los propósitos que nos ocupan, conocer el informe de análisis que elaboró la empresa PWC y que proveyó de insumo a este Plan Estratégico. En particular, me refiero a la información obtenida en los talleres (producto de las dinámicas realizadas por la empresa PWC, contratada para estos efectos), el análisis de las causas, efectos y posibles soluciones a lo encontrado por dicha empresa".*
			La señora Grettel López Castro indica que, en vista de que esto es un tema tan importante, la Contraloría General de la República tendría un nivel de comprensión para entender que el nombramiento del Regulador General fue hace un mes, es decir, está en un proceso de conocimiento de la Institución; lo cual representa un riesgo relevante para la Aresep, máxime que se está decidiendo el norte general de la Institución en manos de un documento que tal vez pueda tener mejoras; por esta razón, considera conveniente solicitar a la CGR una prórroga para la presentación de este Plan.

N.° 37-2016	11 de julio de 2016	Modificación al acuerdo 02-14-2016	La señora Grettel López Castro indica que realizó una aclaración el 5 de julio de 2016, mediante el oficio 076-RGA-2016, en el cual deja consignado que no tenía conocimiento del oficio 170-AI-2016, toda vez que se realiza mención expresa de su nombre, como Presidente a.i. Considera que se le está atribuyendo la responsabilidad de respuesta a un oficio sobre el que desconocía su contenido hasta el momento en que se agendó en la sesión anterior, el pasado 7 de julio de 2016. Deja constando la aclaración, para efectos de la Auditoría Interna y de los señores Directores. Señala que desconoce si la comunicación fue trasladada para respuesta a otra área en el período de transición o si correspondía a la Secretaría de Junta Directiva dar respuesta a esta solicitud. En particular, sobre la ampliación referida por la Auditoría Interna, considera que la misma es correcta.
N.° 38-2016	14 de julio de 2016	Modificación presupuestaria de la Aresep.	La señora Grettel López Castro comenta que, siendo que estamos a mediados de julio, y media un trámite que hacer ante el Departamento de Proveeduría; conociendo, adicionalmente, que hay una instrucción, a inicio de cada año, que establece que las licitaciones abreviadas se deben presentar antes de finalizar el mes de junio, consulta si será posible que la gestión administrativa se pueda concretar en lo que resta del año. Asimismo, y teniendo lo anterior en cuenta, consulta para cuándo estiman implementar lo solicitado, y cuál será la forma de hacerlo, haciendo referencia a la posibilidad de realizar la transición por etapas.
		Metodología para fijación ordinaria de tarifas	Asimismo, señala que iniciar la fijación tarifaria con las empresas del Grupo A, se contrapone al objetivo previsto en la nueva metodología. Decir que se partirá del grupo de empresas que tiene información completa, puede llevar a que otras empresas –con información incompleta- retrasen la entrega de la información porque, de antemano, sabrán que si entregan la información serán las próximas a las cuales se les aplicará la nueva metodología. Esto es, sin duda, un incentivo perverso a la entrega de información de las empresas.

			Adicionalmente, indica la señora López Castro, que no hay que perder de vista que la información de demanda de las empresas debe llegar al CTP –como bien lo señaló el señor Robert Thomas Harvey previamente-, y luego pasar por el refrendo de la Aresep. Señala que si hasta ahora sólo han ingresado 10 expedientes completos a la fecha, podría ser ambicioso esperar 50 expedientes completos a diciembre de 2016. Más aún, si a esos 10 expedientes con que se cuenta al día de hoy, se les aplica la nueva metodología y la fijación tarifaria resulta en una eventual rebaja, en cuyo caso, presentar la información no tendría ningún incentivo para las empresas que hagan sus cálculos y estén en una situación similar. Por el contrario no presentar la información por parte de una empresa, podría ser la forma de retrasar la aplicación de la rebaja. Considera que debe revisarse que no haya una contradicción entre lo que establece la metodología para procurar la información –aplicar las variables “default en caso de información incompleta- y la propuesta de iniciar la fijación tarifaria de la nueva metodología con el grupo de información completa. La señora **Grettel López Castro** comenta que las rutas que tienen conflictos con las comunidades posiblemente no tengan estudios de demanda, a lo que el señor **Enrique Muñoz Aguilar** aclara que de las 10 rutas seleccionadas, existen algunas que tienen la información completa, por lo que ya se podría someter al proceso de audiencia pública. De estos 10 casos, algunos pueden estar en trámite de revisión en el CTP, para lo cual, esa entidad solicitó que se le remitiera la lista para proceder de inmediato a revisar el esquema operativo de esas rutas. la señora Grettel López Castro se refiere a la escasa capacidad institucional actual para atender los estudios de todas las rutas con la nueva metodología ordinaria. Más aún, refiere al plan de aplicación antes expuesto, señalando la dificultad de atender, únicamente, 10 estudios por mes con los 5 funcionarios dedicados a ello.

			Indica que completar el estudio para la totalidad de las empresas a este ritmo, tomaría al menos 4 años, considerando que hay alrededor de 400 empresas. Lo anterior bajo el supuesto de un ritmo constante, con los recursos actuales, lo cual en su criterio es un panorama pesimista. No obstante, señala que si se aplica el escenario del Grupo D, con un periodo de gracia para entrega de la información por parte de las empresas y la respectiva valoración por parte de la Junta Directiva del CTP, ya sea para avalar la demanda que dicen los empresarios; o bien para realizar los estudios que el CTP o la Aresep deban hacer para confirmar el dato de demanda que se utilice en la fijación tarifaria, bajo la nueva metodología, podría pensarse en realizar muchos más estudios. Igualmente cabe valorarse la posibilidad de contar con más recursos internos para realizar un mayor número de estudios, para lo cual habría que revisar el impacto del canon y considerar el gran peso que puede significar para la institución responder sólo con recursos internos. Una alternativa adicional, sería procurar la contratación externa de más estudios de demanda para agilizar las fijaciones tarifarias con la nueva metodología. La señora Grettel López Castro señala que se podría pensar en una estrategia para intensificar los estudios de demanda que la Aresep pueda concretar externamente a un mejor ritmo que el actual; en particular, si la capacidad instalada actual permite únicamente realizar 10 fijaciones tarifarias por mes. Ello sugiere que Aresep debe ampliar la capacidad actual y avanzar, en paralelo, mediante la contratación de más estudios de demanda de empresas autobuseras en los próximos tres años. No estaría bien dejar toda la carga de los estudios de demanda al CTP porque no se avanzaría, como ha sucedido hasta ahora; y tampoco estaría bien generar los estudios de demanda pero no realizar las fijaciones tarifarias porque no tenemos recursos internos.

N.° 39-2016	18 de julio de 2016	Estados Financieros de la Aresep	La señora Grettel López Castro comenta que, la señora Carol Solano Durán, Directora General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, había mencionado en una sesión previa, que al igual que las empresas tienen posibilidad de acudir a reclamar cuando ven afectado su equilibrio financiero, las instituciones públicas pueden hacer uso de las disposiciones de Ley cuando ven afectación a su presupuesto institucional, como en este caso. Lo anterior permitiría, por la vía legal, evidenciar la complicada situación presupuestaria de la institución para hacer frente a la sentencia judicial de Tapachula, por un monto desproporcionado, cuya afectación es tan grande que hace difícil, si no imposible, hacer el pago de una sola vez. Asimismo, consulta si este caso ya se expuso ante la Contraloría General de la República, siendo que hay un impacto muy importante sobre los estados financieros de la Aresep.
		Ejecución Presupuestaria de la Aresep	La señora **Grettel López Castro** comenta que en los últimos años se ha venido haciendo la evaluación de la ejecución presupuestaria de medio periodo, con el mismo propósito señalado en esta ocasión, cuál es el tener medidas de ejecución presupuestaria.
N.°40-2016	21de julio de 2016	Modificación presupuestaria de la Aresep.	La señora Grettel López Castro solicita al señor González Blanco, explique la urgencia de esta modificación presupuestaria, siendo que la misma es por un monto significativo en comparación con modificaciones anteriores. Consulta por qué el monto solicitado en esta modificación, no estuvo presupuestado en el 2016 y se presenta en esta sesión, una semana después de la modificación previa. La señora López Castro aclara que conoció del tema cuando ya había sido agendado por el Regulador General, razón por la cual estima conveniente compartir sus inquietudes sobre esta modificación presupuestaria con los señores Directores.
			La señora **Grettel López Castro** solicita precisar si la Dirección General de Estrategia y Evaluación, después de haber analizado la modificación presupuestaria bajo los criterios que tienen establecidos para ello, y de previo a traer dicha modificación a la Junta Directiva, consideró su aprobación o le merece algún comentario antes de someterlo a votación de los señores Directores.

			La señora **Grettel López Castro** acota que ayer la DGEE se daba por satisfecha con la explicación del señor Rodolfo González Blanco, razón por la cual, accedió a presentar el tema hoy ante esta Junta Directiva.
			La señora **Grettel López Castro** manifiesta que la propuesta para esta primera parte de la modificación presupuestaria, sería que se presente un desglose con la información requerida por los miembros de la Junta Directiva, que permita aclarar cuál es la distribución que se dará entre las subpartidas, tanto para aquéllas que tengan que ver con el traslado de funcionarios del régimen global a componentes, como para los movimientos de personal que se dieron entre las diferentes áreas.
			La señora **Grettel López Castro** se refiere al segundo tema de aprobación dentro de la modificación presupuestaria, el cual tiene que ver con la dotación de contenido presupuestario a las sub partidas de servicios especiales, para los recursos solicitados por las Intendencias. Agrega que la señora Guisella Chaves Sanabria le indicó que la aprobación del contenido presupuestario para esas plazas permitiría dar inicio al proceso de justificación de las plazas, mediante un estudio que realiza la Dirección de Recursos Humanos para determinar si se requiere o no la plaza, cuántas, para qué y cuándo.

N.° 41-2016	28 de julio de 2016	Modificación presupuestaria de la Aresep.	La señora Grettel López Castro manifiesta al Regulador General que, en razón de que presidió dicha sesión, las observaciones en cuanto al artículo 4 “Modificación Presupuestaria 7-2016” corresponden a las aclaraciones e inclusiones solicitadas por el órgano colegiado a la Dirección General de Operaciones (DGO) y la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE), en cuanto a la urgencia de aprobar dicha modificación; procurar una mayor descripción de las partidas de gasto relacionadas con el traslado de los funcionarios del régimen global al de componentes y una explicación más detallada de los recursos por servicios especiales a los que se les estaría aprobando el contenido presupuestario. Explica que la discusión se centró en la urgencia de presentar esa Modificación y del porqué los recursos solicitados no habían sido previstos en el presupuesto 2016. Indica que se solicitó un mayor desglose del monto requerido para cubrir la transición entre regímenes, explicar cuánto costó el cambio y cuál es la proyección de gasto por este concepto. Una vez aclarados los puntos por el señor Rodolfo González Blanco, se confirma que para este año no se requerirá de ninguna otra modificación presupuestaria para tal efecto. La explicación verbal del señor González Blanco fue satisfactoria para los miembros de la Junta Directiva, por lo que la modificación fue aprobada, aunque no con carácter de firme, hasta tanto el señor Rodolfo González Blanco amplíe los comentarios y las observaciones que se hicieron en la sesión anterior.

		Modificación de Proyectos del Plan Operativo Institucional de Sutel	La señora Grettel López Castro agrega que el ERP contratado por la Sutel fue una de las alternativas evaluadas hace un par de años por un consultor externo, el señor Miguel Aguilar. Dicho estudio fundamentó costos mayores de esta alternativa y otras propuestas –como la donación del sistema de la Contraloría General de la República por la migración del sistema-, respecto a la contratación externa de un sistema ajustado a las necesidades institucionales. Indica que el sistema de la Sutel fue diseñado para una institución relativamente nueva, que ha requerido ajustes constantes desde el momento de su contratación hasta la fecha. Agrega que, en aquel momento, el sistema de la Sutel era una alternativa de alto costo por el elevado cobro de licencias por parte de la empresa desarrolladora; todo ello consta en el expediente que contiene lo referente al Sistema Administrativo Financiero, de previo a la contratación de Proyectica. Además, señala que al igual que se hizo con el citado sistema, se ha sugerido por parte de este Despacho, transferir algunas otras experiencias de la Sutel, como por ejemplo, los instrumentos desarrollados para la evaluación del desempeño, ya que es una herramienta que la Sutel tiene mejor desarrollada que la aplicada por la Aresep en estos momentos; igualmente, revisar los esfuerzos realizados por la Sutel respecto al centro de excelencia y los procesos de capacitación que ellos promueven hacia sus funcionarios, regulados o públicos externos; sin embargo, desconoce en qué estado se encuentra esa iniciativa. La señora Adriana Garrido Quesada indica que es clave darle seguimiento al proyecto del Sistema Administrativo Financiero de la Aresep, a lo que la señora Grettel López Castro sugiere que sería importante hacer una presentación formal del tema a esta Junta Directiva y exponer las gestiones que se han venido realizando por parte del Comité Decisor del Proyecto (CDP), entre ellas, la solicitud de autorización para la contratación directa del sistema, presentado recientemente ante la Contraloría General de la República, luego de la contratación infructuosa con la empresa Proyectica.

			evaluadas hace un par de años por un consultor externo, el señor Miguel Aguilar. Dicho estudio fundamentó costos mayores de esta alternativa y otras propuestas –como la donación del sistema de la Contraloría General de la República por la migración del sistema-, respecto a la contratación externa de un sistema ajustado a las necesidades institucionales. Indica que el sistema de la Sutel fue diseñado para una institución relativamente nueva, que ha requerido ajustes constantes desde el momento de su contratación hasta la fecha. Agrega que, en aquel momento, el sistema de la Sutel era una alternativa de alto costo por el elevado cobro de licencias por parte de la empresa desarrolladora; todo ello consta en el expediente que contiene lo referente al Sistema Administrativo Financiero, de previo a la contratación de Proyectica. Además, señala que al igual que se hizo con el citado sistema, se ha sugerido por parte de este Despacho, transferir algunas otras experiencias de la Sutel, como por ejemplo, los instrumentos desarrollados para la evaluación del desempeño, ya que es una herramienta que la Sutel tiene mejor desarrollada que la aplicada por la Aresep en estos momentos; igualmente, revisar los esfuerzos realizados por la Sutel respecto al centro de excelencia y los procesos de capacitación que ellos promueven hacia sus funcionarios, regulados o públicos externos; sin embargo, desconoce en qué estado se encuentra esa iniciativa. La señora Adriana Garrido Quesada indica que es clave darle seguimiento al proyecto del Sistema Administrativo Financiero de la Aresep, a lo que la señora Grettel López Castro sugiere que sería importante hacer una presentación formal del tema a esta Junta Directiva y exponer las gestiones que se han venido realizando por parte del Comité Decisor del Proyecto (CDP), entre ellas, la solicitud de autorización para la contratación directa del sistema, presentado recientemente ante la Contraloría General de la República, luego de la contratación infructuosa con la empresa Proyectica.

			La señora Grettel López Castro agrega que, cuando se emiten recomendaciones para la Sutel, igual deben aplicarse para la Aresep; como por ejemplo, dar trazabilidad a los proyectos plurianuales; determinar los costos de cada proyecto, incluyendo los del recurso interno; verificar que los recursos asignados correspondan únicamente a los necesarios para llevar a cabo la ejecución del periodo; verificar que cada vez que se dé la apertura a un proyecto, los objetivos planteados no estén contenidos en otro proyecto en ejecución; y realizar una adecuada gestión de la administración del riesgo de los proyectos desde su etapa de diseño y a lo largo de su implementación. La señora Grettel López Castro comenta que hace un año exactamente se vio, también, una ejecución bastante baja del presupuesto de proyectos de la Sutel, es decir, la situación no parece haber mejorado en nada. Le parece importante conocer cuántos proyectos se transfieren de un año a otro sin ejecución, pues esa era la realidad más visible de la Aresep hace unos cuantos años atrás. Destaca la importancia de que la Dirección General de Estrategia y Evaluación mantenga un registro adecuado del historial de los proyectos de la Sutel, sin ejecución presupuestaria, como primera y necesaria acción correctiva sugerida a esta Junta Directiva. Otro aspecto a considerar, cuando el Regulador General se refirió a la creación de instrumentos y normativas para dar retroalimentación a la Sutel respecto a la mejora en sus niveles de ejecución presupuestaria, es transferir todos aquellos instrumentos que la Aresep ha ido creando y consolidando mediante su aplicación. En esa línea, se han dado pasos importantes de estandarización de parámetros para la valoración de proyectos, por ejemplo, niveles de ejecución por debajo del 35% constituyen una llamada de atención a los tomadores de decisiones en relación con el riesgo que corre el proyecto de no ejecutarse. Al respecto señala que, de la información presentada, solo un proyecto, el de comunicación, refleja una ejecución mayor al 35%, lo cual parece preocupante.

			Por otra parte, la señora López Castro, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, indica que existen instrumentos por parte de la Aresep, para la valoración e identificación de riesgos, pero desconoce si esos riesgos se están administrando debidamente a lo largo del proceso de ejecución. Señala que lo dicho es válido también para el caso de la Sutel, e insta a revisar cuáles son los instrumentos que se tienen, actualmente, para la identificación y valoración de riesgos de cada proyecto, siendo que ésta es una recomendación referida en el informe de la Dirección General de Estrategia y Evaluación. Es posible que esa identificación de riesgos haya quedado simplemente en una matriz y no se hayan administrado debidamente esos riesgos, pues se aducen problemas de tiempos con las contrataciones administrativas; contrataciones infructuosas; problemas con la recuperación del canon de regulación, entre otros, riesgos que deberían ser previstos en su momento. Agrega que la normativa que tiene la Aresep para la valoración de riesgos, el SEVRI, aprobado por esta Junta Directiva el 25 de julio de 2012, podría ser compartida con la Sutel y, sobretodo, aplicado.
		Evaluación del POI de la Aresep, I semestre 2016.	La señora Grettel López Castro hace especial énfasis a la Normativa del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) de la Aresep, aprobado por esta Junta Directiva el 25 de junio de 2012, el cual deja en evidencia que este tema, del tratamiento de riesgos, es relativamente nuevo en la Aresep. En su criterio, ya la materia de riesgos y su valoración está escrita en papel. La Dirección General de Estrategia y Evaluación tiene una gran tarea en cuanto a la debida aplicación de lo que consigna esta normativa. Precisamente, y a propósito de la reciente promulgación del Plan Estratégico Institucional y las tareas por delante para articular el Plan Operativo Institucional y los planes tácticos a ese alineamiento estratégico, refiere a la normativa de cita, en particular, al punto 2.5: “Para la ARESEP será prioritario valorar los riesgos asociados a los objetivos estratégicos y en un orden estricto, los tácticos y operativos alineados con los primeros, de conformidad con los siguientes elementos:

			• Los objetivos estratégicos se referirán de manera prioritaria y corresponden a los que se encuentran definidos a largo plazo, generalmente abarcan plazos mayores a cinco años e involucran a toda la organización, ya que se refieren a su actividad sustantiva su cumplimiento se relaciona con el de la estrategia institucional. • Seguidamente se tienen los objetivos de mediano plazo o tácticos. Estos objetivos cubren un plazo de 2 a 3 años. Sirven de base a una planeación más detallada, e involucran sólo a determinadas áreas organizacionales, pero cumplirlos es importante para el logro de los objetivos estratégicos que persigue la organización. Son un medio de enlace entre las operaciones normales y la estrategia. • De último pero no menos importante, los objetivos de corto plazo u operativos. Se fijan para unidades organizacionales y son la base de programas de acción para las operaciones cotidianas de la organización y proyectos. Los cuales se contemplan en el Plan Operativo Anual de la ARESEP. En este caso se pueden considerar los objetivos de procesos, proyectos según los requerimientos institucionales". Agrega que lo anterior, es una adecuada guía para un momento oportuno, en el cual se está trabajando en la visión estratégica institucional, propicia para implementar la normativa promulgada por esta Junta Directiva en materia de riesgos, su identificación y valoración. Asimismo, señala que, pasada la evaluación del I semestre, hay que abocarse a la ejecución del II semestre y la identificación de los riesgos, en especial de proyectos de importante magnitud económica y de impacto institucional como el SIFA. En este sentido, señala que solicitó recientemente a la DGEE darle prioridad a la atención solicitada de este tema; así como la valoración de riesgos del proyecto edificio, incluidos en la guía metodológica de Mideplan para la cual también se está procurando colaboración de la DGEE. La señora Grettel López Castro indica que, se desprende de la ejecución presupuestaria de la Institución de los últimos años, que

			existe cierta inercia en la ejecución de los proyectos, impulsada principalmente por la ejecución de los programas de calidad de la Intendencia de Energía, los cuales tienen un peso significativo en el presupuesto de proyectos. Al analizar el informe de la DGEE, se indica que de los cinco programas de calidad, existen dos que dicen presentar brechas de ejecución. Siendo que se reconoce la importancia de ejecución presupuestaria de dichos proyectos. Consulta ¿qué es lo que hace que estos dos proyectos no estén avanzando según lo esperado? La señora Grettel López Castro señala que el mensaje es que, específicamente en esos dos proyectos de calidad que muestran rezago, se deben focalizar los esfuerzos institucionales para que se ejecuten durante el segundo semestre, siendo que un 80% del presupuesto de proyectos depende de la Intendencia de Energía. El señor Ricardo Matarrita Venegas se refiere a los proyectos cerrados, así como el al sistema financiero, a lo que el Regulador General consulta sobre el estado que presenta actualmente dicho proyecto. La señora Grettel López Castro explica que se remitió a la Contraloría General de la República, la solicitud de autorización para la contratación directa concursada del sistema administrativo financiero, en vista de que resultó infructuosa la contratación con Proyectica. Dicho proceso ha sido extenso y se han dado numerosas tareas por parte del Comité Decisor del Proyecto (CDP), grupo liderado por el señor Rodolfo González Blanco como propietario del Proyecto de previo a remitir dicha solicitud al ente contralor. Todo ello consta en el expediente correspondiente a esta nueva etapa de adquisición del sistema. En cuanto a la nueva contratación, y a manera de resumen, se han realizado estudios de oferentes en el mercado, revisión de términos de referencia y requerimientos asociados, evaluación de riesgos institucionales para ejecución del proyecto, entre otras cosas. En este momento, se han recibido dos consultas de información adicional por parte de la Contraloría General de la República, las

			cuales han sido atendidas oportunamente. Asimismo, la señora López Castro señala que, de aprobarse la autorización para contratar directamente, debe considerarse la posibilidad de que los oferentes presenten recursos de apelación, lo cual hace difícil prever una fecha cierta de inicio de ejecución del proyecto. En el mejor de los casos, no se depende de las gestiones internas de la Aresep sino de lo que suceda en el proceso de contratación. La señora Grettel López Castro llama la atención de la importancia de interponer los mayores esfuerzos para impulsar importantes proyectos relacionados con el sector transporte, tal y como el de pago electrónico y las auditorías de demanda y encuestas de calidad del servicio. Ante una consulta de la señora Adriana Garrido Quesada sobre el tema del edificio; la señora Grettel López Castro explica que hace poco más de un mes se solicitó criterio de este Despacho a la Dirección de Crédito Público (CDP) del Ministerio de Hacienda para revisar si la Aresep estaba sujeta a los lineamientos de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, ello con el propósito de orientar el camino a seguir respecto a las operaciones financieras y de endeudamiento que requerirían aprobación o autorización de las instituciones del Estado. Dicho criterio confirmó que no tienen que realizarse trámite ante el Ministerio de Hacienda, sin embargo, señala, no eximió a la Aresep para que en caso de optar por la figura de un arrendamiento financiero o en cualquier otra operación de endeudamiento, se diera cumplimiento a las aprobaciones de MIDEPLAN y el BCCR. Siendo que la decisión institucional, debidamente valorada, fue optar por un fideicomiso de tipo financiero, en este momento, se está en la etapa de solicitud de autorización de endeudamiento público ante el Banco Central de Costa Rica; a la vez, que se está en proceso de llenado de la guía metodológica de Mideplan, los estudios de impacto social y la inscripción en el banco de proyectos de MIDEPLAN. Dichas autorizaciones deberán contar, también, con la aprobación del Comité Nacional de Inversiones (CONIP), instancia de carácter político creada recientemente.

			Asimismo, no omite indicar que la estructuración financiera fue encomendada al Banco de Costa Rica. El resultado del estudio de estructuración del fideicomiso financiero fue debidamente aprobado por el Comité Decisor del Proyecto, y es requisito fundamental de la tramitología que solicita el BCCR, MIDEPLAN y el CONIP. Según el calendario, el MEIC tendrá que desocupar el edificio de La Sabana en marzo del 2017, siendo que legalmente hay inconveniente de renovar el contrato por periodos menores a tres años. Asimismo, se están realizando los estudios de disponibilidad de espacio físico y precios de alquiler para las oficinas de Aresep y Sutel, con el propósito de procurar elementos para una mejor negociación entre las posibles alternativas de espacio físico que ofrece el mercado, incluyendo la actual. La señora **Grettel López Castro** apunta que, trabaja en ambos proyectos bajo el mandato de optimizar los tiempos para la buena marcha de ambos proyectos. Señala, adicionalmente, que a partir del refrendo del fideicomiso por parte de la Contraloría General de la República, el fideicomiso se hace cargo de las gestiones de construcción del edificio.
43-2016	11/08/2016	Procedimientos de declaratoria de caducidad del título habilitante por morosidad, contra: Alexis Cortés Salazar, Buses Bebedero S.A., Transportes Plucel S.A., Autotransportes Blanco Quirós S.A. y Tralapa Ltda.	Consulta si la situación descrita en este análisis, que ordena el inicio de procedimientos de caducidad por morosidad, puede considerarse como “normal” de la operación del negocio. Ello considerando que se presentan seis procedimientos de empresas que han dejado de honrar sus deudas, en su mayoría, durante los últimos trimestres del 2015 y primer trimestre del 2016. Observa, además, que una misma empresa, Autotransportes Blanco Quirós, tiene dos expedientes abiertos; mostrando uno de ellos deudas pendientes de todo el año 2010 y el primer trimestre del 2011, lo cual llama su atención pues la morosidad supera por mucho los 3 meses que indica la ley. Al respecto consulta, por qué no se inició antes el procedimiento de caducidad por morosidad.

44-2016	16/08/2016	Solicitud de la Auditoría Interna para tramitar una modificación presupuestaria	La propuesta de reglamento de capacitación fue presentada por la Dirección de Recursos Humanos en la sesión 17-2016; sin embargo, hubo una serie de observaciones por parte de los miembros del cuerpo colegiado, que determinaron retomar la discusión en una siguiente sesión ante la Junta Directiva. En ese momento se encontraban en trámite algunas capacitaciones que no estaban consideradas en el presupuesto del 2016, por lo tanto, la Junta Directiva acordó que se tramitaran únicamente aquellas solicitudes que contaran con el contenido presupuestario para el 2016 y se encontraran dentro de las necesidades institucionales que dieron sustento al proyecto de cánones y posterior a la aprobación presupuestaria. Ello suspendió, expresamente, aquellos casos de capacitación que debieran considerar modificaciones presupuestarias, hasta tanto no fuese aprobado el reglamento. La situación de aquel momento obedeció a la identificación de casos en que las áreas hacían requerimientos de participación en talleres, cursos o eventos que no estaban contemplados en un plan de capacitación institucional; se aducía concentración de recursos de capacitación en unas pocas áreas y se observaron énfasis de capacitación en temas no regulatorios, solicitándose a la Dirección de Recursos Humanos, identificar y profundizar en la capacitación de los temas regulatorios a futuro.

46-2016	29/08/2016	En relación con los proyectos de la Intendencia de Agua	Menciona que participó hace algunos meses en una reunión con la señora Presidenta del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y su Junta Directiva; el Regulador General y el Intendente de Agua en donde se trató el tema objeto de discusión. Recuerda que una de las razones que mediaron para valorar un posible cambio del laboratorio a cargo de la verificación de la calidad del agua, tenía que ver con la capacidad del proveedor para avanzar a buen ritmo con el muestreo, siendo que se mencionó que cubrir toda el área metropolitana podía tomar muchos años. En esa misma reunión se refirió por parte de los señores del AyA, que su laboratorio tenía la capacidad de realizar la cobertura total del área metropolitana en tres años. Así las cosas, se estimó que por tiempo, recursos y aplicación de las medidas correctivas regulatorias en el corto plazo, podía considerarse la opción de apoyo del laboratorio del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, todo ello sujeto a valoración técnica de ambos equipos, de la Aresep y del AyA, en cuanto a la mejor opción para seguir adelante con el proyecto. Agrega que en el pasado, en esta misma Junta Directiva, se comentó de la necesidad de promover un proyecto de fiscalización de las inversiones del operador dominante, en este caso AyA, siendo que se ha observado, recurrentemente, que AyA ha tenido niveles de subejecución de sus inversiones muy altos, por lo que, sugiere retomar el tema y a futuro la Intendencia de Agua considere un proyecto específico de fiscalización de las inversiones, tal y como se ha hecho en el caso de energía.
		En relación con los proyectos de la Intendencia de Agua	Comenta que los programas de calidad que ha desarrollado la Intendencia de Energía, con mayor énfasis y recursos en los últimos años, son los proyectos más visibles de la Institución; generan noticias positivas y fortalecen la imagen institucional ante los usuarios, todo ello en cumplimiento a una función medular de un ente regulador: la fiscalización de la calidad los servicios públicos. En ese sentido, aboga por mantener estos programas, fortalecerlos y continuar proyectando los resultados que se obtengan, manteniendo el enfoque hacia la protección al usuario ante operadores que incumplan las disposiciones de calidad óptima del servicio público. En su criterio, el tema que se cuestiona en relación con estos programas tiene que ver con la crítica sobre la capacidad

			sancionadora que tiene la Institución ante incumplimientos de la normativa de calidad. Agrega que los esfuerzos no sólo deben dirigirse a incentivar la existencia de este tipo de programas, sino asegurarle a los usuarios que el incumplimiento de ciertas normas de calidad en el servicio público, tendrá implicaciones para el prestador de dicho servicio.
47-2016	1°/09/2016	Plazas	La señora **Grettel López Castro** indica que, según lo informado en una ocasión anterior por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, las contrataciones por servicios especiales no podrían extenderse más allá de diciembre 2016, por lo que considera que estas plazas deberían contratarse hasta diciembre, y luego solicitarse para el siguiente año con la correspondiente aprobación presupuestaria del 2017. En los casos que se están conociendo en esta oportunidad, los plazos de contratación trascienden de los 4 meses que faltan para que acabe el año.
48-2016	1°/09/2016	sentencias judiciales	La señora **Grettel López Castro** solicita al señor Alfredo Cordero Chinchilla se refiera a los términos en que quedó el acuerdo específico de esta Junta Directiva para gestionar el informe que señala la directora Garrido Quesada, respecto de la forma en que la Institución va a abordar el tema de las sentencias judiciales. Se toma nota para comunicar al Regulador General sobre la consulta solicitada por la señora Adriana Garrido en relación con el tema de las sentencias judiciales. La señora Grettel López Castro consulta cuál sería la propuesta de corto plazo que sugeriría la Intendencia de Transporte a los señores Directores, respecto a este tipo de casos.
48-2016	1°/09/2016	Póliza de fidelidad	La señora **Grettel López Castro** indica que lo que procedería es hacerle un llamado de atención a la Dirección de Finanzas, para que el próximo ajuste al monto de la caución se realice conforme al reglamento.

		Solicitud del ICE	La señora **Grettel López Castro** solicita se omita la palabra “negociación” en la referencia a este tema, siendo que lo que se propone realizar, en el plazo propuesto de suspensión del proceso judicial, es llevar a cabo una revisión técnica, considerando ajustes o modificaciones si éstas resultasen procedentes. Consulta, además, cuál es la razón para definir que el plazo de revisión sea de tres meses. Además, solicita se le informe a esta Junta Directiva, lo confirmado a la suscrita, respecto de que la acción propuesta no suspenderá la aplicación de los reglamentos. Además solicita, expresamente, se deje claro que el ICE es quien se acercó a solicitar una solución alterna, buscando un acuerdo extrajudicial, y que la comisión a cargo de la evaluación del caso, está recomendando a esta Junta Directiva, acoger la petición del ICE para presentar ante el Tribunal una solicitud de suspensión de la audiencia por tres meses, con el fin de que ambas partes revisen los reglamentos. Si pasado este tiempo no hay acuerdo de revisión, el juicio continuaría luego de esos tres meses. Considera que los reglamentos se pueden revisar, ya que la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) ha habilitado mecanismos, que en el momento de emitirse los reglamentos, estaban suspendidos.
48-2016	1°/09/2016	Metodologías de generadores privados.	La señora **Grettel López Castro** señala que, siendo que este tema fue propuesto en agenda por el Regulador General para ser conocido el día de hoy, y sugiriéndose en el oficio remitido por el señor Regulador –el 663-RG-2016- que se someta a conocimiento de esta Junta Directiva las propuestas de respuesta al ICE, el señor Esteban Lara y ACOPE, considera importante señalar que las gestiones de los mencionados fueron presentadas desde inicios de julio, según refiere el oficio -también adjunto- 648-RG-2016 y 183-CDR-2016. Agrega que puede ser inoportuno que dos meses después de recibidos dichas gestiones se responda que la Aresep se encuentra analizando el tema y que se les responderá, en su momento, sobre los resultados del análisis y las decisiones de la Junta Directiva.

48-2016	1°/09/2016		Considera la señora **López Castro** que la respuesta, tal y como aparece en el texto de las cartas propuestas, parece sugerir que la Aresep apenas está iniciando con el análisis del tema, dos meses después de haber recibido las gestiones. Por lo anterior, siendo que el trabajo de la comisión está muy avanzado y se contará en los próximos días con el criterio técnico formalizado, considera dejar constancia de este avance en actas y acoger las observaciones de redacción en la respuesta a los gestionantes, que seguidamente indica el señor **Edgar Gutiérrez López** y que dice: *"al respecto nos permitimos informarle que el tema con sus observaciones, están siendo analizados por esta Autoridad Reguladora, por lo que, en su oportunidad se les hará saber los resultados de este análisis y las decisiones que al respecto tome la Junta Directiva".*
48-2016	1°/09/2016	Tarifas Abusivas de Pérez Zeledón.	La señora **Grettel López Castro** considera que este tema ha sido conflictivo en la opinión pública y tiende a parecerse a un caso que se presentó en el pasado, por lo que le consulta a la Dirección General de Atención al Usuario (DGAU), cómo se está atendiendo este caso a nivel de usuario. La señora **Grettel López Castro** indica que, siendo un tema en el cual se propuso la respuesta por parte de la Intendencia de Transporte, le parece que lo pertinente en esta oportunidad es, primeramente, agradecer a la señora Marta Monge Marín y al señor Jorge Sanarrucia Aragón, así como al señor Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte. En este caso lo que procede es dar por recibida la presentación de la IT y de la DGAU.
49-2016	12/09/2016	Recurso de Transportes OEA S.A.,	La señora **Grettel López Castro** comenta que este caso y el anterior, llaman su atención en el sentido de que hay una clara diferencia entre la demanda reportada por la empresa en el año 2011, y el detalle sobre las estadísticas de demanda de pasajeros de los últimos 12 meses. Señala que es inexplicable, a la luz del texto del recurso, la diferencia entre ambas cifras, siendo que la primera es superior en un 89% a la segunda cifra referida. Esta situación refiere a la atención de un recurso de hace 4 o 5 años, evidenciándose, desde entonces y posiblemente desde mucho tiempo atrás, un serio problema de demanda entre lo reportado por el empresario y las estadísticas con las que se contaba en ese momento.

			A manera de ejemplo, hoy en día hablamos de una subestimación de demanda de alrededor de un 20%-30%, pero la evidencia parece conducirnos a pensar que los niveles de subestimación de la demanda son superiores, y a juzgar por este caso, de hasta un 89% superior, por lo menos en aquel momento. Considera que se le debe poner especial atención a los próximos casos, con una antigüedad mayor o similar a éste, que estén por conocerse en esta Junta Directiva. Por otro lado, observa que sin ninguna razón aparente, y sin justificación alguna, la empresa es incapaz de señalar a qué se debe la diferencia en su demanda entre un mes y otro; omiten dos meses, febrero y marzo 2012, y a partir de eso, y de un solo golpe, surge la disminución en su demanda. Considera que algo pasó en este caso, en donde la Aresep no exigió que se diera la justificación debida, o bien, lo hizo con base en la información que se tenía disponible, lo cual parece acertado, en el tanto la Institución estableció criterios específicos para determinar cuál dato de demanda seleccionar entre las alternativas de información disponible, en este caso, la demanda mayor y así se hizo.
49-2016	12/09/2016	Informe sobre aspectos relacionados con el oficio oficio DE-2016-2283 del CTP	La señora **Grettel López Castro** informa al señor Roberto Jiménez Gómez, en razón de haber presidido la sesión 48-2016, celebrada el 8 de setiembre de 2016, que se tomó un acuerdo para incluir en agenda de la sesión del día de hoy, la respuesta al oficio del CTP; ello en razón de que la señora Adriana Garrido Quesada, en el apartado de Miembros de Junta Directiva, propuso revisar los informes referidos por el señor Enrique Muñoz Aguilar, quien informó en dicha sesión, que la Intendencia de Transporte había hecho entrega del informe respectivo al Despacho, al igual que la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria. En razón de lo anterior, los señores Directores consideraron conveniente tomar un acuerdo para formalizar el conocimiento de los informes referidos en esta sesión.

50-2016	19/09/2016	Presupuesto y POI 2017 de la Aresep.	La señora **Grettel López Castro** hace referencia al oficio 469-DGEE-2016, que indica *"…se incorpora en el Plan Operativo Institucional 2017 los resultados de la revisión realizada por el Despacho para cada uno de los proyectos y programas con los responsables de cada área"*. Señala que considerándose parte del Despacho, no conoció sobre la revisión que realizó el Regulador General respecto a los proyectos, programas o actividades institucionales a desarrollar en el 2017. Solicita dejar constancia de lo anterior, siendo que se hace referencia a una responsabilidad institucional mayor, el POI y el Presupuesto 2017, de los cuales es la primera vez, al igual que los miembros de esta Junta Directiva, que tendrá conocimiento de dichos temas. Aclara que lejos de querer evadir su responsabilidad, es consecuente con la del cargo que ostenta como segunda a bordo. Señala que posiblemente no le corresponderá sustituir al Regulador en la votación de este tema; sin embargo, advierte que no tendría el criterio suficiente, desde la Administración Superior, para hacerlo siendo que no ha sido consultada, informada o invitada a participar de las sesiones de valoración de proyectos, programas o actividades institucionales a incluir en el presupuesto 2017, un tema de incuestionable relevancia institucional, desaprovechando, una vez más, su experiencia y ofrecimiento reiterado de colaborar con la nueva Administración, lo cual, señala, se ha convertido en la dinámica habitual desde el inicio de esta Administración. La señora **Grettel López Castro** manifiesta que, sobre los dos proyectos mencionados por el Regulador General, el SIFA y el proyecto Edificio, tampoco ha tenido conocimiento previo de las discusiones sobre POI y Presupuesto 2017. La señora **Grettel López Castro** consulta cómo se determinó la disponibilidad requerida de plazas por servicios especiales para el proyecto Sistema de Información Administrativo Financiero (SIFA), siendo que el panorama en estos momentos es incierto, luego que la Contraloría General de la República (CGR) denegara la

			autorización para realizar la contratación directa del SIFA y se recibiera notificación del Tribunal Contencioso Administrativo en la que se acoge la medida cautelar solicitada por la empresa Proyectica. Indica que a la luz de este cambio de escenarios, es importante revisar los criterios presupuestarios relacionados con el futuro de este proyecto, respecto de los que privaron, en su momento, para estimar las plazas por servicios especiales incluidas en el proyecto de cánones 2017, sin menoscabo de que sean las mismas o no. Asimismo consulta sobre la asignación presupuestaria total para el proyecto SIFA en el 2017 y la justificación de dicha planificación presupuestaria. Menciona que cualquier decisión presupuestaria que se adopte en estos momentos, debe considerar lo dispuesto por la CGR y la resolución del TCA. Así las cosas, el camino a seguir augura retrasos sobre la marcha y deberá contarse con estudios técnicos y jurídicos muy bien fundamentados que respalden el camino a seguir con el ERP institucional. La señora **Grettel López Castro** señala que, a inicios del 2016, refiriéndose a la situación que estaba diagnosticada para el proyecto SIFA, se consideró un reajuste en la contratación de plazas por servicios especiales para el SIFA, pasando de las plazas solicitadas (100%), a considerar en el proyecto de cánones sólo dos terceras partes de dichas plazas (75%), por lo que consulta si en este momento permanece en presupuesto ese mismo número de plazas estimadas o si se hicieron cambios respecto a esa planificación. La señora **Grettel López Castro** agrega que se había considerado en la valoración de inicios de año, que algunos de esos recursos especiales podrían trabajar en paralelo en varios módulos. En razón de que desconoce, hasta este momento, el criterio que define el número y justificación de contar con esos recursos especiales en el proyecto SIFA para el 2017, sugiere revisar la forma de atender este urgente proyecto institucional que lamentablemente ha encontrado muchas dificultades para su implementación.

			La señora **Grettel López Castro** indica que en la sesión 32-2016 del 16 de junio de 2016, se abordó el tema de valoración de riesgos, la planificación operativa, las medidas de administración de riesgos en los planes operativos y se había acordado o discutido en esa oportunidad, la necesidad de valoración permanente, enfocada a resultados para procurar una mejor y mayor eficiencia en el uso y ejecución de los recursos presupuestarios, por lo que consulta si estos aspectos están considerados en el POI o cómo pueden ser contemplados para motivar hacia una mejor ejecución de recursos presupuestarios. La señora **Grettel López Castro** consulta qué diferencia hay entre los proyectos aprobados en el proyecto de cánones y los que se proponen incluir en el presupuesto; qué cambios, inclusiones o modificaciones presupuestarias se están realizando, en particular, pide referirse a los programas de calidad de las Intendencias o programas sustantivos de la Institución en marcha durante este 2016. La señora **Grettel López Castro** se refiere al tema de la empresa Proyectica, razón por la cual ha enfatizado en el tema del SIFA, ya que todas las consideraciones que ha externado en esta oportunidad, son importantes, no solo a nivel presupuestario, si no a nivel de la Institución, ya que, se necesita solventar el problema a corto plazo. La Aresep se ha enfrentado a las actuaciones de una empresa que no pudo sobrellevar las necesidades en el sistema administrativo financiero, para lo cual se cuenta con un expediente que documenta las actuaciones de la citada empresa, las cuales están bajo valoración legal para determinar si la Institución tiene o no responsabilidad. Por otra parte, la señora **Grettel López Castro** manifiesta que, al igual que un aumento presupuestario institucional podría interpretarse como un incremento del gasto en actividades no sustantivas de la regulación; reducciones de presupuesto podrían interpretarse como un debilitamiento de las capacidades institucionales para cumplir con las funciones asignadas por ley, debilitando áreas que se han reforzado en los últimos años

			relacionados con normativa y fiscalización de la calidad de los servicios públicos, atención al usuario, entre otras. De tal forma que, con propósitos de aclarar, consulta si la disminución que se presenta en el presupuesto 2017 no va a incidir sobre las funciones medulares establecidas por ley. Ante una consulta de la señora López Castro, el señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica aspectos puntuales relacionados con la variación porcentual del canon 2015-2017. Asimismo, el señor **Roberto Jiménez Gómez** se refiere a las tasas de crecimiento en dicho período, y destaca el crecimiento derivado de nuevos proyectos de calidad y juicios. La señora **Grettel López Castro** agrega que la estructura del presupuesto ha mejorado significativamente entre lo asignado al programa 1, administración general y regulación indirecta, y el programa 2, la regulación directa; dando un mayor énfasis presupuestario a las funciones de este segundo programa, relacionado con programas y proyectos de calidad, y fiscalización regulatoria. Señala que se debe tener cuidado, y tomar en consideración, que se está trabajando sobre una base de un año, el 2016, que parece atípico en la variación del canon respecto al 2015. La señora **Grettel López Castro** indica que la observación que realizó sobre el alquiler de equipo informático, fue porque el proyecto viene desde hace dos años y basado en la experiencia de la Sutel. En aquel momento se estimó que había mucha provisión de inventarios y que la transición debía realizarse por etapas y según el nivel de obsolescencia de los equipos. Por lo indicado por el señor Matarrita, parece que, en este momento, se revisaron todas esas condiciones. La señora **López Castro** aduce desconocer la decisión apuntada por el Regulador General respecto de la disposición de plazas del SIFA a cargo del presupuesto del Despacho. Sobre dicho aspecto, la señora **Grettel López Castro** indica que, en el tema de la valoración de riesgos en la construcción del edificio, se

			está a nivel de tramitología para su inclusión en la guía metodológica del MIDEPLAN. Señala, además, que está muy próxima a iniciarse la etapa de valoración de riesgos del fideicomiso propiamente, actividad contemplada en la contratación con el Banco de Costa Rica, en donde se estima que un riesgo importante es contar con estados financieros, como se encuentra hoy en día la situación financiera institucional, producto de las provisiones para indemnización de juicios. Agrega que ello podría obstaculizar la consecución de recursos para la construcción del edificio.
50-2016	19/09/2016	PEI y Presupuesto 2017 de la SUTEL.	La señora **Grettel López Castro** manifiesta que siendo el sector de telecomunicaciones un sector de punta, muy dinámico, cambiante, con operadores muy fuertes en tamaño, inversiones, barreras de entrada etc., consulta si el Plan Estratégico propuesto está contemplando elementos que procuren y acentúen los esfuerzos en los próximos años en la promoción de la competencia e independencia de la Sutel, promoviendo y fortaleciendo la normativa sobre prácticas anticompetitivas, etc., que permitan dar mayor protección al usuario y al operador.
51-2016	26/09/2016	Informe 03-ICI-2016 de la Auditoría Interna.	La señora **Grettel López Castro** considera que esta explicación le corresponde al área que ejecutó o dejó de ejecutar los recursos y a la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE), quienes en su momento presentaron ante la Administración Superior, proyectos que fueron sometidos a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva bajo criterios de necesidad institucional para cumplir las funciones encomendadas a su área. Ello de forma similar a la presentación de proyectos que esta Junta Directiva conoció hoy en la aprobación del Presupuesto y en la sesión 50-2016 en el Plan Operativo Institucional, donde la Administración Superior, y los señores Directores reciben el acta constitutiva de cada proyecto, sobre el cual pueden consultar, complementar o, incluso, limitar el alcance del proyecto, todo ello bajo el supuesto de que el mismo se implementará y se ejecutará

			con el presupuesto asignado Indica que la primera extrañada de los resultados del informe de la Auditoría Interna es ella, siendo que ante consulta a la señora Anayansie Herrera, mencionó que el actual Director de Tecnologías de Información, señor Rodolfo Zamora, no hizo observaciones y aceptó plenamente la situación expuesta en el informe, por lo que sugiere que sea él, y quienes le acompañaron en la implementación del plan estratégico informático; además del señor Ricardo Matarrita, Director de la DGEE a cargo de la evaluación de los proyectos institucionales, quienes se apersonen a esta junta directiva e informen sobre los hallazgos de la Auditoría Interna, esperando de ellos respuestas más precisas sobre las conclusiones y recomendaciones del informe. Asimismo, indica que desde el Despacho, el señor Salas participó en la comisión informática institucional; fue miembro del comité decisor del sistema administrativo financiero y fue nombrado miembro del órgano director del proceso de Proyectica. También proveyó el sistema con el que la institución sobrellevó la recomendación de la Auditoría Interna para la adopción de las NICSP, actualmente en uso. Indica que un informe más amplio de las tareas y funciones asignadas al asesor referido está disponible en el registro documental del Despacho. Ante comentario del señor Roberto Jiménez Gómez sobre el rol del Asesor en Informática que estaba asignado al Despacho, la señora Grettel López Castro indica que quien se encargó del desarrollo del Sistema Optimus para el costeo institucional y el desarrollo de capacidades informáticas institucionales, que no estaban en ese momento articuladas, fue el señor Osvaldo Salas Rodríguez. El Despacho contó con este funcionario por poco más de un año, ya que, anteriormente estaba asignado a la Intendencia de Transporte, diseñando y desarrollando el sistema de información INTRAN y conformando las bases de datos institucionales; no habiendo previamente información automatizada antes de la creación de dicho sistema, el cual hoy en día sirve de base para la aplicación de la nueva metodología tarifaria.

			Agrega la señora López Castro que en su revisión al informe de la Auditoría Interna sobre el PETI y el PTAC, quisiera indicar que ambos planes fueron ampliamente expuestos a la Junta Directiva en varias oportunidades y hasta su aprobación. Su ejecución no ha estado exenta de revisiones y ajustes, lo cual es propio de un plan que se formuló con un año de anticipación, para ser ejecutado casi dos años después, luego de mediar gestiones administrativas de contratación de recursos, análisis de ofertas, estudios técnicos, etc., necesarios para respaldar las decisiones institucionales. La señora López Castro señala, además, que la formulación y ejecución inicial de estos planes (el PETI y el PTAC), recayó sobre el anterior Jefe de Informática, y por supuesto, como todo plan, ha requerido de revisiones periódicas, las cuales fueron motivadas entre otras cosas, por estudios encomendados por la misma Junta Directiva al asesor externo, señor Miguel Aguilar; un cambio en la dirección de ese departamento, con el nombramiento del señor Rodolfo Zamora, actual Director del área; decisiones presupuestarias sobre la marcha de la institución por tiempos de tramitación de contrataciones; recursos legales presentados por oferentes; procesos de contratación infructuosos; ejecución de recursos tardíos en donde mediaban contratación de recursos que no fueron realizados en tiempo, entre otras cosas. Indica la señora López Castro que, por lo demás, la Administración estuvo siempre vigilante de revisar las acciones emprendidas y cuando fue pertinente, advirtió sobre cambios específicos, motivados en procesos de contratación infructuosos, como la revisión de un nuevo cartel y alcances del proyecto de Gestión Documental (SGD) para una segunda licitación; el cierre del Proyecto de Gobernabilidad y, en su lugar, la contratación del Oficial de Seguridad Informático para responder con diligencia a una recomendación de la Auditoría Interna; la decisión respaldada en estudios técnicos (análisis costo-beneficio) de asumir con recursos internos el diseño e implementación del proyecto Sistema de Información Regulatoria (SIR); los frustrados intentos, en varias ocasiones, de contratar el Sistema de Información Administrativo Financiero (antes SAF, ahora SIFA), y cuando se logró, todo el

			calvario administrativo de lidiar con una empresa que no dio a la talla e hizo incurrir a la institución en costos y problemas legales desde hace más de un año; ello aunado a la maraña de trámites administrativos para concretar, incluso, la contratación de recursos de apoyo y especiales para los diferentes proyectos, SIR, SAF, SGD, etc., que han ocasionado algunos de los indeseados inconvenientes institucionales que le vienen a la mente en este momento. Aclara lo anterior siendo que lo actuado respecto a los proyectos estratégicos del área informática, fue énfasis particular de la Administración anterior -de la cual formó parte-; sobre todo en lo relativo al diseño, desarrollo e implementación de la mayoría -si no todos-, los sistemas de información institucional existentes al día de hoy. La señora **Grettel López Castro** agrega que en algún momento, se incorporaban o eliminaban aspectos en el Plan Táctico de DTI y no se presentaban ante la Junta Directiva. Considera que si este Plan es modificado debería ser aprobado por el cuerpo colegiado. Además, señala que, una vez conocidos los informes de la Auditoría Interna, hay aspectos que como Administración Superior, no se cuenta con todos los elementos para poder determinarlo. Es importante revisar estos aspectos, ya que como lo mencionó el señor Sauma Fiatt, el Director de Tecnologías de Información presentó ante esta Junta Directiva, las especificaciones de los recursos humanos y económicos, planes, programas, cronogramas, estudios previos para determinar si se hacía con recursos internos o se contrataba externamente y esta fue la base sobre la cual la Junta Directiva tomó decisiones. La señora **Grettel López Castro** añade que el señor Miguel Aguilar, presentó un estudio del sistema de evaluación de la calidad, en donde se hizo una valoración de hacerlo con recursos internos o externos. El sistema era bastante costoso, por lo que la determinación fue hacerlo con recursos internos, y en este momento está con un avance importante.

			La señora **Grettel López Castro** agrega que también sería importante convocar a esa sesión, a los funcionarios involucrados en el tema.
53-2016	13/10/2016	Recurso de reposición y gestión de nulidad interpuestos por la Asociación Cámara Nacional de Transportes, Cámara de Transportistas de San José, Asociación Cámara de Autobuseros de Heredia, Asociación Cámara de Autobuseros del Atlántico, Asociación Cámara de Empresarios Autobuseros y Transportistas Unidos de la Provincia de Guanacaste, Servicios de Transportes Heba de Guápiles S.A. y Autotransportes Sabana Cementerio S.A., contra la resolución RJD-035-2016, en la sesión ordinaria 54-2016, a celebrarse el 20 de octubre de 2016	La señora **Grettel López Castro** comenta que la demanda implícita es una forma de decirle al regulado que, si no quiere dar la información, se van a asumir los parámetros de demanda establecidos. Lo que se está haciendo con esta disposición es ratificar la obligación regulatoria del empresario de entregar información, o en su lugar, asumir las consecuencias de no entregar la información y utilizar los parámetros de medición de demanda definidos. Éste es un principio fundamental que, de excluirse de la metodología, se estaría retrocediendo en el esfuerzo de procurar estimaciones de demanda más ajustados a la realidad, siendo que la demanda implícita es la alternativa más cercana a contar con un estudio de demanda. La señora **Grettel López Castro** retoma lo mencionado por el señor Sauma Fiatt en su referencia al dictamen de la Procuraduría General de la República, incluido en la página 92 y 93 del informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en el cual se describe con claridad, el concepto de equilibrio financiero y procede a leerlo: *"De lo dispuesto en el artículo 3 citado en conexión con el 31, ha derivado la Procuraduría que la fijación de la tarifa debe mantener el equilibrio financiero del servicio (artículo 31, in fine), lo que implica que las tarifas no pueden ser fijadas en montos o porcentajes que provoquen una situación de déficit o de superávit para la entidad operadora del servicio. Si se produjera un déficit o superávit no sólo se violentaría el principio de equilibrio financiero sino también el de eficiencia económica. Afirmación que se ha fundado en que un concesionario de servicio público no puede ser eficiente si las tarifas que recibe como contraprestación no le aseguran una remuneración por los costos reales y totales del servicio y un porcentaje necesario para invertir en la mejora del propio servicio. Tal sería el caso de una fijación que no llegue a cubrir los costos del servicio, que afecte la competitividad del prestatario o*

			no permita el desarrollo de su actividad. Pero, también se ha indicado que si la fijación de las tarifas permite un superávit presupuestario, se podría lesionar los intereses y derechos de los usuarios, ya que se le estaría exigiendo una contraprestación por un monto superior al requerido para mantener el servicio en condiciones de eficacia y eficiencia y, por ende, el equilibrio que el legislador consideró. En este sentido, hemos indicado: "En segundo término, las tarifas no deben exceder el costo y el porcentaje de inversión necesaria porque la eficiencia económica no puede ir en detrimento de los derechos de los usuarios, uno de los cuales es que el servicio sea al costo, tal como lo establece el artículo 3° de la Ley 7593. Y es que una tarifa que exceda los costos del servicios puede conducir a una situación de ineficiencia económica, ello en el tanto en que el concesionario no tendría razones suficientes para buscar maximizar los recursos y ser eficiente. Puesto que la Administración reconocería mayores precios que los que los costos justifican, el proveedor de servicio perdería incentivo para procurar economías pero sobre todo perdería el estímulo necesario para propiciar una prestación del servicio con altos estándares de calidad y al menor precio posible. Como se indicó en el dictamen C-207-2001 26 de julio de 2001, el equilibrio entre el costo real del servicio y la tarifa a cargo del usuario entraña respetar el criterio de equidad". Opinión Jurídica, OJ-66-2009 de 23 de julio de 2009". Indica que el análisis de la Procuraduría General de la República es claro, por lo que considera que no se necesita mayor ahondamiento sobre el concepto.
		Asuntos varios	*"No quisiera dejar pasar la triste noticia para la institucionalidad regulatoria, que aparece en la primera plana de La Nación del martes 11 de octubre recién pasado, en donde los señores autobuseros solicitan al señor Regulador valorar un castigo para el Intendente de Transportes. ¿Valorar un castigo para el Intendente de Transporte porque fue diligente en contratar un estudio de verificación de las cantidades de pasajeros y carreras reportadas por los empresarios? Muy preocupante. Lo peor que podemos hacer en estos momentos es echar para atrás lo logrado en estos últimos años. Luchamos contra viento y marea tan sólo para llevar a la discusión pública la obsoleta metodología de buses. Esto se logró y ahora tenemos la enorme responsabilidad técnica de incluir los primeros cambios en*

			esa metodología, sabidos de que el camino apenas inicia. Haber llegado adonde estamos hoy en día, es un momento histórico en la regulación del sector transportes. *El análisis, los ejercicios y las simulaciones realizadas, y expuestas en esta Junta Directiva, han demostrado que hay rentas excesivas que se han generado por años para los señores autobuseros. Ello justificó lo actuado institucionalmente hasta el día de hoy. Pero más allá de lo técnico, me parece muy delicado que se amenace e intimide a nuestros funcionarios. Ojalá tengamos alguna reacción contundente de defensa a nuestros funcionarios, elevemos la moral de nuestros equipos técnicos, fortalezcamos nuestra credibilidad institucional y sobretodo, defendamos -en la práctica- al "centro de la regulación", el usuario. Me parece que la mejor manera de blindar nuestras actuaciones es hacer las cosas bien, y eso es lo que hemos procurado desde la Administración. El solo hecho de tener por demostrado las excesivas rentas que se generaron con la anterior metodología y que la nueva metodología intenta corregir, es la mejor forma de demostrar el porqué de la resistencia de los señores autobuseros a la aplicación de la nueva metodología. Esos datos, en mi criterio, hay que sacarlos a la luz pública una y otra vez, de una forma y de otra. Debemos demostrar, en la práctica, que estamos actuando en defensa del usuario. La comparación de lo que teníamos (anterior metodología) respecto a lo que tenemos (nueva metodología) es mejor, aunque perfectible, pero hay que empezar por algo y ahora. Es importante que se entienda que no es lo que los señores autobuseros quieran o no; es lo que la regulación dice que debe ser; sin intimidaciones ni amenazas. Creo muy necesario interpelar esas solicitudes de los señores autobuseros. No podemos dejar que los regulados cuestionen públicamente a nuestros funcionarios, ellos cumplen con su labor y en ese rol, procuran reducir las asimetrías de información, buscan los medios para acercarnos más a la realidad que regulamos, contratan estudios de campo, elaboran normativas con los mejores criterios técnicos, etc., todo ello para defender nuestra independencia y gestión regulatoria".*

55-2016	24/10/2016	Exposición del estado que presentan los proyectos de FONATEL.	La señora **Grettel López Castro** comenta que, cuando existe una mezcla de componentes sociales, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ha caracterizado por realizar estudios para diferentes poblaciones, principalmente en lo que se refiere a organizaciones no gubernamentales en temas de financiamiento, por lo que, consulta si la Sutel ha explorado o piensa analizar alguna colaboración para el tema de la medición del impacto social, ya que, considera que este programa tiene un impacto social muy importante, hay muchas familias que se están beneficiando. Agrega que el BID tiene una metodología muy bien desarrollada para la medición de impacto en poblaciones objetivo versus poblaciones que no han sido beneficiadas con algún programa en específico. Aprovecha la oportunidad y se refiere al apoyo recibido por el señor Humberto Pineda, Director de Fonatel, quien con la experiencia desarrollada en el Fondo, ha contribuido de manera significativa a enriquecer la propuesta de contrato para la constitución del fideicomiso para la construcción del edificio Aresep-Sutel, sugiriendo cláusulas específicas a establecer en la relación contractual con el fideicomisario (Banco de Costa Rica) y refiriendo aspectos puntuales a considerar durante la ejecución del fideicomiso relacionados con temas de control interno y recomendaciones derivadas del informe de auditoría de la Contraloría General de la República.
56-2016	27/10/2016	Continuación del análisis del recurso de reposición y gestión de nulidad interpuestos por la Asociación Cámara Nacional de Transportes…	La señora **Grettel López Castro** señala que, a partir de este momento, a raíz de algunas inquietudes que le expuso al señor Regulador General en cuanto a los temas de rezago tarifario y equilibrio financiero, y luego de haber sostenido una reunión a primeras horas de la mañana del día hoy con los señores Enrique Muñoz, Marlon Yong y Román Navarro Fallas, ha solicitado la incorporación del señor Navarro Fallas, Asesor Legal del Despacho del Regulador General, para que exponga su punto de vista, el cual considera importante hacer del conocimiento de esta Junta Directiva para mejor resolver. Por lo anterior, solicita al señor Navarro que, luego de conocer la exposición de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, exponga su criterio respecto a los dos temas antes mencionado.

		Edificio	La señora **Grettel López Castro** comenta que el equipo de colaboradoras para este proyecto, la señora Francela García (Dirección General de Operaciones de la Aresep); la señora Alejandra Castro (apoyo técnico, colaboradora de la Dirección General de Estrategia y Evaluación) y la señora Mónica Rodríguez Alberta (Dirección General de Operaciones de la Sutel), han sido un importante apoyo a su Despacho por el compromiso profesional de sacar a tiempo las tareas asignadas, y con la calidad requerida. Señala que igual reconocimiento se ha recibido por parte del MIDEPLAN, siendo el tiempo de respuesta que tomó la institución para hacer entrega completa de la guía metodológica –la cual requiere de una serie de insumos e información detallada-, se realizó en poco menos de dos meses, cuando el tiempo promedio de reacción de las instituciones es de un año. La señora **Grettel López Castro** indica que el contrato de fideicomiso referido cuenta con la revisión del Área Jurídica y la Dirección General de Operaciones de la Sutel, así como aportes del señor Humberto Pineda, Director del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), quien ha retroalimentado al equipo de trabajo con valiosos elementos a considerar, producto de la experiencia desarrollada con el manejo del fideicomiso de Fonatel, abonando con ello a adicionar algunas cláusulas al contrato y aspectos de control interno que puntualizó la Contraloría General de la República en su informe de Auditoría a dicho Fondo. La señora **Grettel López Castro** indica que en cuanto a la solicitud de aprobación de endeudamiento público del Banco Central de Costa Rica (BCCR), ésta se remitió hace dos meses, en paralelo con el trámite remitido al Mideplan. Apunta que se han ido aportando los requisitos del proceso conforme se han ido generando –el criterio del Ministerio de Hacienda; la inscripción en el banco de proyectos de inversión del Mideplan; el aval de oportunidad del Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP)-, y se han estado aclarando todas las consultas que han surgido en el camino durante estos dos meses. Únicamente, se está a la espera de la aprobación de endeudamiento por parte del Mideplan para concluir con los requisitos solicitados por el BCCR. Estamos informados de que el dictamen legal y técnico del

			BCCR está muy avanzado, por lo que el trámite de aprobación de endeudamiento del Mideplan es crítico en esta etapa del proceso. Una vez recibida la aprobación del Mideplan, restaría enviar el criterio referido a la Junta Directiva del banco para su aprobación final. Además comenta aspectos relacionados con la valoración de riesgos del proyecto y del fideicomiso, estos últimos trabajados en conjunto con el Banco de Costa Rica. Se ha realizado el análisis y valoración de riesgos del proyecto, en donde se consideraron dos etapas; una relacionada con la valoración de riesgos internos, basados en el Sistema específico de valoración de riesgos (Sevri), según instrumentos y matrices desarrolladas para ello. Igualmente, se han realizado sesiones de trabajo con el equipo y especialistas del BCR, para la validación de tales riesgos identificados, así como esfuerzos por identificar los riesgos asociados propiamente al fideicomiso, su impacto y forma de mitigarlos, labor en que el BCR está apoyando a la institución en estos momentos sobre el impacto de esos riesgos y la forma de minimizarlos. La señora **Grettel López Castro** señala que, una de las primeras tareas incluidas en el contrato del fideicomiso es la actualización de necesidades. Es importante aclarar que esa actualización no se hizo previamente porque así lo recomendó el BCR por las razones que se expusieron en su momento en el oficio 480-DGO-2015. Se contará con la participación de esta Junta Directiva y funcionarios de la institución para definir esos requerimientos de estructura, necesidades específicas de los funcionarios en términos de oficinas, parqueos, espacios para bodega, equipamiento, entre otras cosas. Indica que el próximo informe de avance se realizará de previo a presentar el trámite de refrendo ante la Contraloría General de la República, pues debe contarse con la aprobación de esta Junta Directiva, del contrato de fideicomiso y las bases de la relación con la Sutel –lo cual se establecerá mediante un convenio. Indica que se espera que las aprobaciones de endeudamiento del Mideplan y del BCCR respalden la decisión de este Junta Directiva de aprobar el contrato de fideicomiso y el convenio referido.

57-2016	03/11/2016	Modificación presupuestaria	La señora **Grettel López Castro** consulta respecto del acuerdo 17-17-2016, en el cual esta Junta Directiva acordó tramitar únicamente aquellas solicitudes que cuenten con contenido presupuestario para el 2016 y se encuentren dentro de las necesidades institucionales, en consecuencia –señala el acuerdo- suspender aquellos casos que vayan a generar una modificación presupuestaria hasta tanto se apruebe la nueva propuesta denominada: "Reglamento sobre Gestión del Conocimiento". Al respecto considera que de aprobarse la modificación sugerida sobre este tema, debe quedar claro que el acuerdo en mención no se está cumpliendo. Se refiere a una modificación presupuestaria anterior, que aprobó esta Junta Directiva a la Auditoría Interna, como caso de excepción al acuerdo referido. Asimismo, sugiere que se revise el acuerdo en cuestión, pues es un tema que se determinó como decisión institucional de esta Junta Directiva, ahora estaría siendo aprobado por este mismo cuerpo colegiado como caso de excepción, con el riesgo de que se generalice esta práctica. Igualmente, sugiere que en el caso de la capacitación: "Regulación y Contabilidad Regulatoria", se defina y seleccione con mucho cuidado el perfil de los funcionarios que deben participar de dicha capacitación, es decir, aquellos funcionarios que realmente se van a dedicar a trabajar en el tema de Contabilidad Regulatoria. Agrega que impulsar el proyecto de Contabilidad Regulatoria ha sido un norte sugerido al señor Regulador General desde su ingreso a la institución. Refiere el caso de la capacitación actual "El ABC de la Regulación", donde participan funcionarios cuya selección fue poco rigurosa, en particular participantes que ocupan cargos que requerían experiencia previa en regulación, y hoy en día están recibiendo este curso básico. Hace hincapié en que el propósito de traer a colación lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo 17-17-2016, pretende valorar la necesidad de revisar o mantener el acuerdo tomado en su oportunidad, siendo que aún está pendiente de conocer el plan de capacitación institucional que definirá el norte de este tema. Considera que no debe obviarse la existencia de lineamientos claros en materia de capacitación, relacionados con: 1) la identificación de necesidades específicas de los funcionarios en materia de capacitación; 2) una buena selección de los beneficiarios de la capacitación y 3) el impacto esperado de la misma.

		Estados Financieros de la Sutel, al 30 de setiembre de 2016.	La señora **Grettel López Castro** comenta que en una oportunidad anterior, esta Junta Directiva conoció la revisión de los proyectos y había solicitado elaborar un listado de cuáles eran esos proyectos que se habían venido trasladando año a año, y entre un proyecto de cánones y otro. Considera conveniente que la Sutel retome esa revisión que se hizo en esa oportunidad y puedan presentar a esta Junta Directiva, cuáles son los proyectos que se podrán concretar a esta altura del año. Señala que es importante tener muy presente que el "core" del negocio de la Aresep y de la Sutel, no es atesorar inversiones financieras y generar ingresos por este concepto, sino lo es concretar los proyectos que se justificaron y se consideraron estratégicos y necesarios cuando se aprobó el proyecto de cánones. Es conveniente hacer un replanteamiento de la ejecución presupuestaria de la Sutel y procurar que esa gestión del manejo de los recursos financieros sea tan buena como la ejecución de los proyectos propuestos. Le preocupa seguir trasladando proyectos de un año a otro; proyectos que no se han logrado concretar en los últimos años, aun cuando han contado con el presupuesto y recursos necesarios para desarrollarlos. Es preocupante que se sigan aprobando recursos a nuevos proyectos cuando no se han podido ejecutar los definidos y justificados como importantes en el pasado. Agrega que tampoco la idea es limitar el número de proyectos para ejecutar el 100%; sino concentrar los esfuerzos en proyectos importantes que se puedan ejecutar presupuestariamente. // La señora **Grettel López Castro** sugiere que lo señalado por el señor Campos puede ser un eventual argumento para solicitarle a la Contraloría General de la República que autorice el uso de los recursos del superávit en el financiamiento del proyecto de construcción del edificio Aresep-Sutel. Indica que se cuenta con un muy buen nivel de avance para presentar el contrato de fideicomiso ante el ente contralor antes de concluir el presente año, por lo que cualquier gestión relacionada con el financiamiento del proyecto edificio, debería concretarse en los próximos días.

58-2016	10/11/2016	Continuación del análisis de la propuesta de resolución relacionada con la adición a los requisitos de admisibilidad establecidos en la resolución RRG-6570-2007, para remitir al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	La señora **Grettel López Castro** indica que deben conciliarse dos aspectos, la responsabilidad que tiene la Aresep de tomar decisiones tarifarias con base en la información que le supla el CTP o estudios propios, y la responsabilidad que tiene el CTP de procurar la información del administrado, sin la cual este puede reclamarle al CTP y no a la Aresep el resultado de sus estudios tarifarios, por lo tanto, cada institución tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde. Indica que el abordaje del tema es claro y consistente respecto de las responsabilidades y funciones regulatorias que le han sido encomendadas a la Institución, por lo anterior, está de acuerdo con dicha posición y si los miembros del cuerpo colegiado están de acuerdo se le solicita al señor Muñoz Aguilar que lo incorpore en la propuesta de resolución y someta una versión ajustada en la próxima sesión.
		Contabilidad regulatoria	La señora **Grettel López Castro** comenta que la Contabilidad Regulatoria es un tema estratégico para la Institución y como tal, desde el ingreso del Regulador General le propuso asumir el liderazgo de ese proyecto y asignarle la mayor prioridad institucional a su desarrollo. A pesar de ello el proyecto lo asumió el Despacho del Regulador General. En ese sentido, plantea solicitar formalmente y para conocimiento de esta Junta Directiva, un informe de avance a cada una de las intendencias sobre lo actuado a esta fecha y las tareas futuras que forman parte de su programa de trabajo.
61-2016	08/12/2016	Solicitud de autorización para requerir en estrados judiciales la prórroga de la suspensión del proceso judicial planteado por el Instituto Costarricense de Electricidad, contra la Aresep	La señora **Grettel López Castro** solicita se le aclare cuáles son los puntos específicos que quedan pendientes de discusión. Se refiere a la prórroga de tres meses concedida por el Tribunal Contencioso Administrativo, la cual está por expirar la próxima semana, y a juzgar por la presentación realizada, los temas analizados por el equipo, parecen más de naturaleza procedimental y operativa, que temas de fondo. En su criterio los temas pendientes, que se mencionan en el oficio que solicita la nueva prórroga, son temas muy gruesos que debieron ser analizados con el mayor cuidado desde el inicio de las discusiones técnicas, como el rol del ICE como único agente regional; la naturaleza de los agentes nacionales y regionales, y lo referente al convenio marco.

63-2016	19/12/2016	Aprobación del contrato de fideicomiso inmobiliario Aresep / BCR 2016, Contrato 018-ARESEP-2016.	"Quisiera agradecer la presencia de los señores del BCR, del Consejo de la Sutel y del equipo del proyecto construcción del edificio Aresep-Sutel. Me gustaría hacer un recuento rápido de los principales acontecimientos desde el 11 de mayo, cuando recibí la instrucción del señor Regulador de optimizar los tiempos del proyecto de construcción del edificio Aresep-Sutel, hasta esta fecha. La primera y más importante tarea fue conformar un equipo de trabajo que, aunque pequeño, y con funcionarios dedicados parcialmente a las demandas del proyecto, estuviesen muy bien calificados técnicamente y comprometidos con el objetivo de concretar el proyecto con la prioridad, eficiencia, calidad y cumplimiento de todas las disposiciones procedimentales y legales atinentes a una iniciativa de esta naturaleza. Este equipo de trabajo, que por demás está decir cumple con los calificativos anteriores, se ha nutrido de los estudios técnicos realizados por la UCR y el BCR; estudios que han servido de base para sustentar los insumos generados durante el proceso de aprobación del endeudamiento público ante MIDEPLAN y CONIP. Nos encontramos en este momento en trámite de aprobación ante el BCCR. Hemos tenido presente en todo momento lo acordado por la Junta Directiva en relación con el desarrollo del proyecto edificio bajo la figura de fideicomiso. Sobre esta base se realizó una valoración técnica que llevó a la recomendación de optar por un fideicomiso de naturaleza financiera, y no operativo. A partir de ese momento, inicios de julio, el proyecto dio un giro muy importante. Los esfuerzos realizados se reencauzaron y no quedamos exentos de pasar por una serie de tramitología en diversas instituciones públicas. Las señales en el camino fueron contundentes para el cambio de rumbo: conocimos de nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda que entrarán a regir en el 2018, respecto a la naturaleza financiera de los fideicomisos; tuvimos a la mano el dictamen emitido del Ministerio de Hacienda para un proyecto de inversión pública de JASEC, que disponía claramente replantear el proyecto para realizarlo mediante un fideicomiso financiero y no operativo como el propuesto; revisamos internamente las implicaciones y conveniencia institucional de amortiguar el impacto en el canon con un financiamiento de mayor plazo de la obra, entre otras cosas. Estas circunstancias, entre otras, confirmaron nuestra posición de optar

			por un fideicomiso financiero, y sin perder tiempo alguno, nos dimos a la tarea de realizar las gestiones que demandaba el proceso. Iniciamos con la solicitud de criterio jurídico al Ministerio de Hacienda, en relación con las gestiones de autorización requeridas para el endeudamiento público del proyecto de construcción del edificio. Seguimos con el trámite de inscripción en el banco de proyectos de inversión de MIDEPLAN y la aprobación de endeudamiento público ante esta misma institución, cuyos requisitos incluyeron el llenado de la guía metodológica para proyectos de inversión pública, tarea que requirió de un intenso trabajo técnico, laborioso y de calidad, el cual fue cumplido en tiempo récord. En forma paralela, realizamos la solicitud de trámite para aprobación de endeudamiento ante el BCCR, trámite que requirió de una serie de conversaciones, atención de consultas, coordinación de respuestas con el BCR –entidad encargada del estudio de estructuración financiera-. Solicitamos el aval de oportunidad del Comité de Inversión Pública (CONIP), ante quienes presentamos el proyecto –que, por cierto, omití incluir en el oficio 133-RGA-2016-. Elaboramos la matriz de riesgos internos y del proyecto de fideicomiso con el apoyo del BCR, bajo los formatos institucionales, y las valoraciones y guía de un experto en riesgos del BCR, insumo que fue debidamente avalado por esa institución, según consta en la documentación remitida. Realizamos una validación del cronograma del fideicomiso para la optimización de tiempos del proyecto en la siguiente etapa del proyecto. Constituimos el convenio sobre los derechos y obligaciones que tendrán las partes por constituir, bajo la figura de fideicomiso, la edificación donde se albergarán las oficinas administrativas de la Aresep y de la Sutel. Constituimos el contrato de fideicomiso inmobiliario ARESEP/BCR-2016. Como todo proyecto, no estamos exentos de riesgos. Sobre ellos nuestro equipo podrá abordar los temas que deben advertirse responsablemente, teniendo en cuenta que ésta es una institución en marcha, en donde el dinamismo de la institución no se detiene, las circunstancias de riesgos pueden presentarse y deberán enfrentarse, posiblemente con mecanismos de restricción presupuestaria institucional;

			limitaciones al crecimiento institucional; y definitivamente con mayores eficiencias administrativas y de productividad, etc."

		Asuntos de miembros de Junta Directiva	Seguidamente la señora **Grettel López Castro** rescata uno de los puntos que mencionó el señor Edgar Gutiérrez López y el señor Pablo Sauma Fiatt. Le parece inconveniente a lo dispuesto por la Ley 7593, artículo 57, inciso b), punto 3, no hacer sesiones porque el Regulador General no está en el país o se encuentra de vacaciones. Indica que la citada Ley prevé la potestad de que la Reguladora General Adjunta pueda sustituir al Regulador General en sus ausencias temporales (vacaciones, representación institucional, incapacidad, etc.) y no es una cuestión de que el Regulador quiera estar o no en una sesión, o "le guste estar en todas las sesiones" de Junta Directiva, la atención de temas institucionales urgentes son superiores a cualquier interés personal y existen muchos de esos temas que requieren prioridad de atención de esta Junta Directiva, mayor discusión y análisis, lo cual no se está dando simplemente porque el Regulador General dispone que no se realicen sesiones en su ausencia. Reitera que cualquier manifestación de interés personal está muy por debajo de los intereses institucionales; ejemplo de ello es posponer temas prioritarios para el conocimiento y resolución de esta Junta Directiva. Solicita que en estos meses que le restan a su gestión como Reguladora General Adjunta, se realicen las sesiones necesarias, independientemente de si el Regulador General está ausente o no. Respecto al tema de las metodologías, indica que la directora Adriana Garrido Quesada en dos o tres oportunidades anteriores, había solicitado el avance de todas las metodologías y le parece que se ha ido postergando. Considera que es importante tener la visión global de cómo se avanza en temas que habían quedado pendientes y que institucionalmente se tienen que conocer. Asimismo, está pendiente el tema de requisitos de admisibilidad, que, dicho sea de paso, en algún momento se quedó en agendar para una próxima sesión y a la fecha no ha sido posible. El problema es que, mientras no se le informe a la Junta Directiva, y en este caso se considera parte de ésta, desconoce qué está sucediendo con todos estos temas en donde se invirtieron muchos recursos y esfuerzos institucionales. La señora **Grettel López Castro** solicita que la Junta Directiva sea debidamente informada, ya que desde su cargo desconoce las

			acciones que se realizan sobre temas regulatorios, en particular, el avance de las metodologías tarifarias, tema sobre el que la directora Garrido ha solicitado, al menos en dos ocasiones, se presente a conocimiento de esta Junta Directiva; los resultados de las audiencias, reuniones y discusiones con regulados respecto de sus preocupaciones y la forma de abordar esos temas desde la perspectiva técnica; todo ello es necesario en el proceso decisorio de este órgano colegiado y ha estado ausente en los últimos meses. Considera que la información debe fluir de forma transparente y oportuna a nivel de Junta Directiva y a nivel de la Administración. Indica que no tiene acceso a este tipo de información, lo cual lamenta porque en el pasado conocía -desde su cargo- la dinámica institucional de los temas regulatorios, por lo que sería deseable para ella, y no duda que para los señores Directores, revisar qué está pasando con las metodologías y otros temas que se encaminaron en el pasado reciente y, enfatiza, requirieron de muchos recursos y esfuerzos institucionales. Aclara que la expresión señalada en varios contextos por el señor Regulador respecto a que la institución “fue una máquina de hacer metodologías”, desconoce que fue esta misma Junta Directiva, junto con la Administración Superior, los usuarios y regulados, quienes determinaron el ritmo de avance en el diseño y actualización de metodologías tarifarias. Señala que ciertamente se vio un mayor avance en este tema durante la Administración anterior, luego de determinar que el CDR no tenía la capacidad (recursos suficientes) para avanzar y responder a las demandas de metodologías al ritmo requerido por la institución. Como resultado se conformaron comisiones interdisciplinarias para apoyar la gestión de actualización y diseño de metodologías, en apoyo a la labor del Centro de Desarrollo de la Regulación. De haber actuado de otra manera la Aresep no contaría con las metodologías que existen.